



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA N° 15/14**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y**  
**URGENTE**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 1/12/14



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

Pág.

**PUNTO N° 1.-** Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**PUNTO N° 2.-** Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

**PUNTO N° 3.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2015.

**PUNTO N° 4.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 5.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 6.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 7.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 8.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 9.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruíz Picasso” para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 10.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2015.

**PUNTO N° 11.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Municipal de la Energía para el ejercicio 2015.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACTA NÚMERO 15/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL LUNES DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014.**

-----

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y veinticinco minutos del lunes, día uno de diciembre de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

**Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D. Julio Andrade Ruiz  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D. Raúl López Maldonado  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. Luis Verde Godoy  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Sánchez Teba

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D. Manuel Hurtado Quero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio José Brenes Cobos  
D. Francisco Daniel Moreno Parrado  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

**Grupo Municipal de Izquierda Unida  
LV-CA:**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González  
D<sup>a</sup>. Ana García Sempere

**Concejal no adscrito**

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Oficial Mayor, E. F. de Secretario General, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Elías Bendodo Benasayag, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

### **PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

### ***PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2015***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 25 de noviembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Esta Delegación de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2015, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **701.964.899,73 €** y el de Gastos a **699.018.292,61 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de **2.946.607,12 €**, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

| <b>PRESUPUESTOS</b>                                      | <b>INGRESOS</b> | <b>GASTOS</b>  |
|--|-----------------|----------------|
| <i>CONSOLIDADO</i>                                       | 701.964.899,73  | 699.018.292,61 |
| <i>AYUNTAMIENTO</i>                                      | 540.910.133,48  | 540.910.133,48 |
| <i>AGENCIA MPAL. ENERGÍA</i>                             | 971.562,15      | 971.562,15     |
| <i>CENTRO MPAL. INFORMÁTICA</i>                          | 10.709.076,42   | 10.709.076,42  |
| <i>F.P. PABLO RUIZ PICASSO</i>                           | 9.893.769,92    | 9.893.769,92   |
| <i>GERENCIA MPAL. DE URBANISMO</i>                       | 47.243.075,11   | 47.243.075,11  |
| <i>GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO</i> | 12.793.567,05   | 12.793.567,05  |
| <i>INSTITUTO MPAL. VIVIENDA</i>                          | 17.740.844,37   | 17.740.844,37  |
| <i>INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO</i>               | 3.965.165,00    | 3.965.165,00   |
| <i>PATRONATO BOTÁNICO CIUDAD MÁLAGA</i>                  | 1.477.825,27    | 1.477.825,27   |
| <i>EMPRESA MALAGUEÑA TRANSPORTES</i>                     | 56.705.646,07   | 55.200.351,07  |
| <i>EMPRESA DE AGUAS DE MÁLAGA</i>                        | 75.691.365,00   | 75.691.365,00  |
| <i>E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>     | 1.840.873,64    | 1.690.873,64   |
| <i>E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES</i>        | 4.058.554,12    | 3.766.554,12   |
| <i>PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS</i>                     | 6.336.746,97    | 6.185.754,97   |
| <i>MÁS CERCA, S.A.M.</i>                                 | 5.496.154,00    | 5.488.154,00   |
| <i>PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA</i>                       | 5.939.000,00    | 5.938.297,48   |
| <i>EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE</i>           | 10.647.626,67   | 10.647.626,67  |
| <i>MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS</i>                         | 2.594.609,21    | 2.453.336,21   |
| <i>SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M.</i>     | 9.395.362,10    | 9.270.550,50   |
| <i>FESTIVAL DE CINE MÁLAGA</i>                           | 2.609.863,23    | 2.609.863,23   |
| <i>TEATRO CERVANTES MÁLAGA, SAM</i>                      | 4.742.927,09    | 4.742.927,09   |
| <i>SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MÁLAGA</i>                | 10.100.797,55   | 10.100.797,55  |
| <i>FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN</i>                        | 3.920.756,00    | 3.347.223,00   |
| <i>FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO</i>                   | 362.000,00      | 362.000,00     |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.*

*Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2015, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013 y avance de la del 2014 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
- c) Anexo de personal*
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2015.*
- e) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.*

**SEGUNDO.-** *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

**TERCERO.-** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

*Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2015, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

*Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de **ENMIENDAS** comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

### ***“A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO:***

*El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2015.*

### ***JUSTIFICACIÓN***

*En el mes de octubre pasado constan como demandantes de empleo en el municipio de Málaga 79.012 personas paradas, de las cuales 7.737 son menores de 25 años, 37.129 tienen entre 25 y 44 años y 34.146 tienen 45 o más años; y además 40.277 (el 50,98%) llevan más de un año demandando empleo.*

*No es muy distinta la situación general de nuestro país. Una reciente encuesta realizada por el Instituto para la Sociedad y las Comunicaciones de Vodafone en seis de los países más importantes de Europa (Reino Unido, Alemania, Italia, Holanda, República Checa y España) con más de 6.000 entrevistas a jóvenes de entre 18 y 30 años pone de manifiesto que la juventud española está entre las más pesimistas de Europa sobre su futuro laboral, piensa que vivirá peor que sus padres y más de la mitad planea mudarse a otros países en busca de trabajo.*

*En este contexto son casi un insulto que nada los propagandísticos párrafos del presidente Rajoy en un artículo publicado en el diario El Mundo “la reforma laboral está detrás de la mejora en el empleo que está creciendo a un ritmo muy superior al que tradicionalmente se producía en España con esta tasa de actividad”, o sus críticas palabras contra “una nueva leyenda negra que cuenta sin descanso que las cosas van siempre mal en España” y “contra el fatalismo infecundo, el pesimismo interesado o el enfado permanente que tiran por la borda unos logros que son excepcionales”. Si en algo todos los expertos están de acuerdo es en el balance respecto al desempleo de estos tres años de legislatura: es tan malo que no se puede justificar.*

*La reforma laboral, no sólo no ha frenado el desempleo, que es hoy mayor que en 2011, sino que ha dado lugar a una devaluación salarial que ha reducido la capacidad adquisitiva de la mayor parte de las familias españolas. Y esto, hasta tal punto que en el estudio sobre el trabajo, correspondiente a 2013, Pricewaterhouse Coopers (PwC) se señala que sólo en el año 2033, un cuarto de siglo después del inicio de la Gran Recesión, España recuperará el porcentaje de desempleo anterior a la crisis económica.*

*El paro y la desigualdad han afectado tanto la demanda agregada, las inversiones y el crecimiento que el coste económico de las desigualdades está siendo enorme, pero lo más grave de todo es que afecta de lleno a los logros conseguido en aras de que nuestro país fuese un estado social de derecho. El aumento de la vulnerabilidad, la desaparición paulatina de las clases medias, el incremento de trabajadores y pensionistas pobres o la falta de perspectivas para los jóvenes son los trazos de una muy triste realidad social.*

*A nuestro Ayuntamiento la crisis económica le pilló precario y endeudado de tal forma que hubo de recurrir a un Plan de Ajuste Económico 2013-2020, que le permitiera*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*encarar la nueva situación en la situación al que lo había llevado una mala gestión económica; recayendo, como era de esperar y suele ocurrir, en los que menos culpa habían tenido: los empleados y la ciudadanía. Los primeros han visto recortado sus sueldos (aunque unos más que otros) y la ciudadanía visto precarizarse los servicios que debe recibir.*

*Así, los elementos que marcan la definición del presupuesto del Ayuntamiento no son las necesidades de la ciudad y su ciudadanía sino los límites que impone el Plan de Ajuste Económico y la carga de la deuda a largo plazo pendiente de reembolso que se eleva a más de 700 millones de euros (más de 850 si se incluyen empresas municipales como EMASA) y que supone, para 2015, unos gastos financieros (capítulo 3) de 21.763.243,03 euros, unos pasivos financieros (capítulo 9) de 48.960.620,51 euros a los que tiene que hacer frente.*

*Tras analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2015 presentado por el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Socialista ha llegado a la conclusión de que estos presupuestos no son adecuados porque incumplen las pautas en cuanto a austeridad y control del gasto que el propio equipo de gobierno se dio y no atienden debidamente a las necesidades de la ciudadanía como ya hicimos constar en los párrafos anteriores.*

*En cuanto al capítulo de ingresos, sólo constatar que aunque el discurso del equipo de gobierno afirma una y otra vez que los ingresos tributarios bajan los datos recogidos en el presupuesto consolidado nos dicen lo contrario; ya que, si bien los impuestos directos, como el impuesto de bienes inmuebles, bajan ligeramente por la actualización de los valores catastrales aunque sin compensar las desmesuradas subidas de ejercicios anteriores otros impuestos como la plusvalía y tasas y otros ingresos tienen prevista una subida.*

*Respecto a los gastos, nuestras propuestas se centrarán en los aspectos manifiestamente derrochadores recogidos en los capítulos 1, 4 y especialmente el 2, gasto corriente, del presupuesto de gasto por entender que son aquellos sobre los que se puede incidir de manera inmediata, independientemente de compromisos institucionales que, aunque no compartamos, lastran el devenir presupuestario de la ciudad.*

**Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2014.**

- *Detraer del Capítulo 1 del consolidado, gastos de personal, de lo consignado para “retribuciones básicas del personal directivo” que suman para 2015 la cantidad de 3.158.501,00€ la cantidad de 631.700,20€, un 20%, quedando este epígrafe en 2.526.800,80€; por el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número y los sueldos de los cargos de confianza, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del Alcalde de la Ciudad.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para “servicios de seguridad” que asciende 5.940.636,00€, la cantidad de 2.970.318,00€, el 50%, quedando esta partida en 2.970.318,00€; ya que el Grupo Municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.*
- *Detraer dentro del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, de lo consignado para “servicios de transporte”, que asciende a 2.391.498,81€ la cantidad*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de 1.507.458,34€, es decir la subida aplicada respecto a 2014, quedando esta partida en el mismo valor que 2014, 884.040, 47 €.*

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, correspondiente a lo presupuestado por “estudios y trabajos técnicos” que asciende a 6.250.700,00€, la cantidad de 4.688.025,00€, es decir el 75%, quedando en 1.562.675,00€, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros suministros” que asciende a 6.840.960,48€, el 10% de lo consignado, 684.096,05€, quedando esta partida en 6.156.864,43€, para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “publicidad y propaganda” que asciende a 3.240.165,08€, la cantidad de 1.296.066,03€, el 40%, quedando la cantidad de 1.944.099,05€, ya que se trata de una partida se ha presupuestado por encima de lo previsto en 2014.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reuniones, conferencias y cursos” que asciende a 1.600.000,00€, la cantidad de 1.167.029,00€, el 72,94%, quedando en 432.971,00€, la misma cantidad prevista en 2014.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “actividades culturales y deportivas” que asciende a 2.588.430,00€, la cantidad de 1.087.916,00€, el 42,03%, quedando en 1.500.514,00€, la misma cantidad prevista en 2014.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales” que asciende a 16.200.000,00€, la cantidad de 14.400.000,00€, el 88,89%, quedando en 1.800.000,00€, la misma cantidad prevista en 2014.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “otros gastos diversos” que asciende a 798.004,63€, la cantidad de 79.800,46€, el 10,00%, quedando en 718.204,17€.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos de gobierno” que asciende a 40.058,04€, la cantidad de 4.005,80€, el 10,00%, quedando en 36.052,24€.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos de gobierno” que asciende a 46.654,90€, la cantidad de 5.475,49€, el 11,00%, quedando en 41.179,41€.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “dietas órganos directivos” que asciende a 72.477,17€, la cantidad de 13.472,28€, el 12,00%, quedando en 59.004,89€.*
- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “locomoción órganos directivos” que asciende a 98.565,43€, la cantidad de 28.439,82€, el 13,00%, quedando en 70.125,61€.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Detraer del Capítulo 2 del consolidado, gastos en bienes corrientes y servicios, para “atenciones protocolarias” que asciende a 679.082,00€, la cantidad de 169.770,50€, el 25,00%, quedando en 509.311,50€*
- *Detraer del Capítulo 4 del consolidado, transferencias corrientes, para “otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro” que asciende a 9.300.000,00€, la cantidad de 1.860.000,00€, el 20%, quedando en 7.440.000,00€.*
- *Detraer del Capítulo 4, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la **Oficina de Coordinación de Infraestructura**. El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales, y porque también se verá afectada por la Reforma Local.*

***El Grupo Municipal Socialista plantea una detracción total de 30.824.250,98€.***

***Proponemos que a la cantidad anterior se le den los siguientes destinos:***

1. *Ampliar las políticas de **apoyo al empleo y fomento del empleo** para personas en riesgo de exclusión social, como complemento a las ayudas específicas puestas en marcha por la administración regional. En este mismo sentido, establecer programas de microcréditos, **incentivos reintegrables o capital semilla para emprendedores y pequeñas empresas tecnológicas**, creativas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en la red de incubadoras municipales y otros centros municipales similares.*
2. *Fortalecer las actuaciones que en nuestro municipio tratan de **paliar las crecientes necesidades de la población malagueña**, debido a la persistencia de la crisis económica y laboral, dotando con cantidades mayores las partidas que atienden para las ayudas de emergencia y a las familias así como aquellas medidas que luchan **contra la situación de pobreza y exclusión social** que se está instalando en buena parte de la ciudadanía malagueña, especialmente los menores y los ancianos.*
3. ***Atender los distritos municipales** amentando las **inversiones** específicas en mismos, las tareas dedicadas a su **limpieza y las zonas comerciales y mercados** que den estabilidad al comercio de cercanía.*
4. *Aumentar o al menos mantener el presupuesto municipal para **la lucha contra la violencia de género y atención a las víctimas**, reforzando para ello programas eficaces y coordinados con las otras administraciones públicas que trabajan en este ámbito, tanto en la protección de las mujeres y sus hijos como en facilitarles su incorporación al mercado laboral y a una vida independiente y estable.*
5. ***Incrementar las cantidades presupuestarias destinadas a bonificaciones y ayudas al pago de tributos municipales** para colectivos en riesgo de exclusión social, para segmentos vulnerables, así como para empresas que generen empleo, con especial atención a la contratación femenina.*
6. *Consignar, en el apartado de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una cantidad suficiente para iniciar el Soterramiento del Ferrocarril del Puerto, inversión que no se ha visto contemplada en los presupuestos para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2015 del Gobierno Central y que serviría para impulsar un proyecto productivo para Málaga apoyado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno”.*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:**

### **“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015**

*Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, la portavoz adjunta Antonia Morillas González, y la concejala Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.*

#### **Exposición de motivos:**

*El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2015 se incrementa en un 1,2% como consecuencia de una previsión de ingresos optimista, este mínimo incremento permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los tres últimos años, las cifras son tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.*

*De esta manera el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga pasan de 690,7 millones de euros en el presente ejercicio, a una previsión de 699,01 millones de euros para el año 2015, que comprende el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales.*

*La mayoría de partidas aumentan porque el equipo de gobierno ha inflado el presupuesto con un afán electoral y se prevén ingresos, por ejemplo a través de plusvalías urbanísticas o convenios con empresas constructoras, que sin embargo no son seguras y por lo tanto esta previsión de ingresos es irreal. La supuesta reducción de impuestos, por otra parte, es ridícula y artificial, tanto en impuestos directos como en indirectos, dudamos que en esta parte la previsión de ingresos se cumpla también.*

*El aumento de las inversiones respecto al año anterior, se debe a la inclusión de partidas que estaban en el anterior presupuesto y ahora vuelven a estar sin que haya garantías de que se vaya a ejecutar, como la partida para la adecuación del cubo del puerto para albergar una franquicia del centro Pompidou o la partida para la conversión del antiguo campamento Benítez en un parque metropolitano, que fueron los titulares de prensa cuando se incluyeron en el presupuesto anterior, pero que no se han ejecutado y ahora se vuelven a incluir nuevamente en el mismo.*

*El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2015 es un plan irreal y artificial, diseñado tan sólo para vender humo con un afán electoralista. Las cuentas presentadas por el PP no tienen credibilidad, porque el nivel de ejecución en las inversiones del presupuesto actual no llega al 30% por lo que son papel mojado. La ejecución*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del presupuesto de 2014, donde el nivel de ejecución actual no llega al 30% en inversiones reales y es inferior al 50% a nivel global, repitiéndose muchísimas partidas y proyectos porque el PP es incapaz de ejecutarlos.*

*Aun así los niveles de inversión siguen siendo muy bajos, además de la ausencia de garantía de que realmente se vayan a ejecutar, lo que contribuye a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica.*

*La previsión de ingresos es cuestionable, se prevén ingresos por plusvalías o de los convenios urbanísticos pendientes de cobrar. Y hay que recordar que en años anteriores también se incluyeron y luego no se cobraron, y que el equipo de gobierno ha reconocido que la situación económica hace que los promotores estén renegociando los plazos de esos pagos y existen dudas sobre su cobro en 2015.*

*En el presupuesto de 2014, con las liquidaciones correspondientes a fecha de hoy, el nivel de ejecución global es inferior al 50%, y la ejecución de las inversiones reales está por debajo del 30%, en los últimos años se repiten proyectos porque el equipo de gobierno es incapaz de ejecutarlos, partidas que estaban en el anterior presupuesto y vuelven a estar sin garantías de que se vayan a ejecutar.*

*Se trata de unos presupuestos carentes de rigor y transparencia, sorprenden por el empeño de acometer de manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar las partidas que más directamente repercuten en la ciudadanía, así como la ausencia absoluta de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda una situación de emergencia social como la que estamos viviendo a consecuencia de la crisis, dan la espalda a la ciudadanía porque no atienden a los problemas reales de la gente ni posibilita el desarrollo social sostenible de nuestra ciudad.*

*El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2015 deja claro que la prioridad del equipo de gobierno es fundamentalmente pagar a los bancos. Los bancos recibirán del consistorio 70 millones de euros, el 10,1% del presupuesto municipal, un 18% más que las inversiones reales previstas, de los que 48,9 millones de euros se reservan para amortización de la deuda y 21 millones de euros para pagar los intereses de la deuda. Estamos hablando de cifras elevadísimas.*

*Son del todo intolerables estas prioridades y la orientación presupuestaria del equipo de gobierno, abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los mercados de reducir los gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos municipales.*

*La calidad de los servicios públicos, exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.*

*En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continúa profundizando en toda*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*esta orientación derrochadora en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.*

*Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.*

*En los presupuestos previstos para 2015, aumentan las externalizaciones a través de la partida destinada a los “Estudios y Trabajos Técnicos”, el incremento de la partida supone un 59,2% respecto a la del año anterior, pasando de 2.552.625€ en 2014 a 6.250.700€ que ahora se ha presupuestado. Es decir, vamos a pagar 3.698.075€ el próximo más por trabajos y estudios externos que hacen empresas privadas, cuando mucho podrían hacerlos empleados del consistorio. Nuevamente, nos encontramos con un claro rasgo de abundamiento en las externalizaciones, clientelismo político y afán electoralista.*

*De igual forma, se mantienen las externalizaciones a través de la partida de “Trabajo a realizar por Otras Empresas” con una dotación presupuestaria significativa de 43.562.411€, en detrimento de los recursos propios, muchas veces infrutilizados pese a la profesionalidad y elevada formación de los empleados públicos, lo que demuestra la política privatizadora reflejada en los presupuestos para 2015.*

*Entre otras medidas, proponemos reducir el número de órganos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, como la Dirección Técnica de Desarrollo Internacional, la Dirección del Instituto Municipal del Libro, cuyo presupuesto prácticamente es el sueldo del gerente, que pasaría a integrarse en el Área de Cultura, y de la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, que pasaría a integrarse en Urbanismo, eliminándose de la misma forma el puesto de director gerente.*

*En el presupuesto para 2015 se mantienen o aumentan las retribuciones de los gerentes y de los directivos del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y empresas municipales, y se ha aprovechado la reducción de las retribuciones básicas del personal eventual, con la eliminación de puestos, para aumentar el salario de algunos asesores del equipo de gobierno y aumentar las retribuciones básicas del personal directivo, que suben de los 2.573.837 euros previstos en 2014 hasta 3.026.191 en los presupuestos de 2015, es decir, que los sueldos de los directivos suben un 15%.*

*Esto está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de nuestra ciudad al inicio del actual mandato municipal. Hay que decir que se aumenta, por ejemplo, un 40% las retribuciones del Director de la Fundación Picasso, de forma que sus retribuciones pasan de 65.000€ en el presupuesto vigente a los 91.600 euros que se prevén para 2015.*

*Asimismo proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales. Y en particular en las empresas municipales donde se ha realizado drásticos recortes sólo a los empleados de las mismas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De igual forma, vuelve a aumentar, en año electoral, la partida de Publicidad y Propaganda, en un 11'1%, pasando de 2.914.162€ en 2014 a los actuales 3.240.165€ para estos gastos; también aumenta un 359% la partida destinada a Reuniones y Conferencias, que pasa de 432.971€ en 2014 a 1.636.307€ previsto para gastar en 2015 (que ya habían aumentado un 14,8% anteriormente). Y así también aumenta la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, que pasan de 1.500.514€ en 2014 a la cantidad de 2.588.439, aumenta un 72'5%. Todas estas son, precisamente, las partidas del presupuesto que más permiten al equipo de gobierno darse autobombo de cara a las elecciones.*

*Asimismo aumentan el dinero que se paga a los despachos de abogados y los gastos jurídicos cuando existe una asesoría jurídica municipal, los Gastos Jurídicos vuelven a aumentar de 492.932€ en 2014 a 560.841 euros para 2015; también aumentan un 32,1% los gastos en servicios de seguridad privados de 4.497.155€ en 2014 a los 5.940.636€ previstos en 2015. Los gastos de edición de publicaciones van a aumentar también de 170.850€ en 2014 a 445.261€ para 2015.*

*Existe un enorme incremento de la partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes materiales, que pasa de 1.871.704€ en 2014 a los 16.291.615€ para 2015, no sabemos si como consecuencia de los enormes gastos de sostenimientos de la burbuja de museos del equipo de gobierno municipal o si también con el mismo afán electoralista que otras partidas. Se dota a esta partida de 14.419.911€ más, una cantidad muy importante, que supone un incremento del 770%.*

*Las partidas presupuestarias que se destinan a la creación de empleo se reduce a la mitad y las destinadas al gasto social se encuentran estancadas si restamos los ingresos por trasferencias de otras administraciones, pero bajan nuevamente partidas importantes en estas materias.*

*No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales.*

*Es una mala noticia y muy negativa para el futuro de una ciudad como Málaga, que durante los últimos años, 2010-2013 se haya recortado un 10% el gasto social, coincidiendo con años de crisis en los que se han ido incrementando las necesidades sociales.*

*En este momento, en el que ya se están agotando todos los colchones y vivimos una situación de emergencia social, es un despropósito congelar el gasto social y la apuesta de un equipo de gobierno preocupado por la gente que lo está pasando mal habría sido aumentar el gasto social y potenciar los Servicios Sociales ahora en situación de parálisis ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales se incrementan cada vez más.*

*En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2015 queremos priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía de los cuidados y los servicios sociales, los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2015 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.*

*Nuestro grupo constata que en el proyecto de presupuestos municipales para 2015 no existe una orientación dirigida a atender las necesidades sociales y situación de emergencia social derivadas de los efectos de la crisis económica. Por este motivo, la alternativa presupuestaria que planteamos pasa por reforzar el gasto social y la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga.*

*De esta forma, en nuestra propuesta de presupuestos alternativos prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura, eficiencia energética y medio ambiente.*

*Nuestro grupo, a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que por un lado reducen los ingresos que se prevén por los impuestos directos, aumentando las bonificaciones de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y por otro, en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.*

*En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%.*

*Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales, con un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga; de políticas de estímulo del empleo, con un plan de empleo extraordinario, o el aumento de la plantilla en la policía local y empresas municipales como Limposam.*

*En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.*

*También proponemos que se eliminen altos cargos directivos que consideramos innecesarios en el Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, el Instituto Municipal de Libro, la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, eliminándose de la misma forma los puestos de director-gerente en estos organismos, para destinar esas partidas presupuestarias a financiar distintos programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos, por un lado, y para el programa “Plan de Bibliotecas”.*

*De igual forma proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por los altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.*

*Nuestro grupo municipal presenta enmiendas por más de 50 millones de euros con los que pretendemos incluir partidas para financiar programas como un plan contra la pobreza y la exclusión social; plan municipal para la creación de empleo; red municipal de guarderías; Plan de recuperación y mejora del patrimonio histórico (Alcazaba, convento de san Andrés), plan inversiones en barrios con cargo a presupuestos participativos; plan de micro actuaciones; plan de bibliotecas y actividades culturales, plan de vivienda (construcción y rehabilitación), plan de eficiencia energética; plan de zonas verdes, parques periurbanos, y cinturón verde; limpieza y la seguridad.*

#### **Enmienda 1 (a las bases de ejecución)**

*Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo denominado “Medidas de impulso del control, la transparencia y objetividad en la gestión económica”.*

*A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.*

*“A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:*

- 1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma*
- 2) Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
- 3) Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos*
- 4) Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
- 5) Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
- 6) Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
- 7) Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
- 8) Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

9) *Relación de todo los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.*

10) *Relación de contratos menores adjudicados en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales.*

### **Enmienda 2 (a las bases de ejecución)**

*B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”*

***“1. Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.***

*2. Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo “*

### **Enmienda 3 (a las bases de ejecución)**

*c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.*

***“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”***

### **Enmienda 4 (a las bases de ejecución)**

*c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA PLUSES DE DIRECTIVOS”.*

***“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de los pluses de gerentes y directivos de las empresas municipales”***

### **Enmienda 5 (a las bases de ejecución)**

*d) Se introduce una nueva base denominada “PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”*

***“1. Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.***

***2. A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que asistirán a las Mesas de contratación”***



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Enmienda 6 (a las bases de ejecución)**

*e) Se introduce una nueva base denominada “TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES”.*

*1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.*

*2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.*

*3.- En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro*

**Enmienda 7 (a las bases de ejecución)**

*Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan, y las del Director de Captación y Desarrollo Internacional; del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro; y de la Oficina de Infraestructuras Básicas, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías para destinar esas partidas a financiación, por un lado, de programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos (250.000€); y para el programa “Plan de Bibliotecas” (250.000€), por otro lado.*

**Enmienda 8 (a las bases de ejecución)**

*Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.*

*De esa forma, estimamos que se puede ahorrar 1.500.000€ con los que se incrementarían las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas tanto del Instituto Municipal de la Vivienda como de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga.*

**Enmienda 9**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:*

*---Un 60% (Lo que supondría un ahorro estimado de 50 millones de euros)*

| <i>Subconcepto</i> | <i>Denominación</i>                       |
|--------------------|---|
| 22602              | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                   |
| 22606              | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS          |
| 22699              | OTROS GASTOS DIVERSOS                     |
| 22702              | VALORACIONES Y PERITAJES                  |
| 22704              | CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE           |
| 22706              | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS              |
| 22799              | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS    |
| 23000              | DIETAS DE MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO |
| 23010              | DIETAS DEL PERSONAL                       |
| 23020              | DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO          |
| 23100              | LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO         |
| 23110              | LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO         |
| 23120              | LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO      |
| 23300              | OTRAS INDEMNIZACIONES                     |
| 24000              | GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN           |

*De igual forma proponemos reducir un en un 40% la partida destinada a Actividades Culturales y Deportivas, así como en el mismo porcentaje la de Gastos Jurídicos. Y la reducción en un 90% de la actual partida de reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes materiales.*

#### **Enmienda 10**

*Del total de los 50 millones de euros estimados de ahorro en los subconceptos indicados en la enmienda anterior de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles. **De forma simultánea se incrementará:***

*a) Con el 20% de la cuantía reducida, 10.000.000€, se reforzarían los servicios públicos municipales a través de una oferta de empleo público para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.*

*De total de los 50 millones ahorrados en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles,*

***De forma simultánea se incrementará:***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) Con el restante **40.000.000€** se crean **NUEVOS PROGRAMAS**, inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera

#### Enmienda 11

- Financiar con 6.000.000€ un nuevo programa denominado “**PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL**” para reforzar las intervenciones y atenciones directas a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, que contenga las siguientes líneas de actuación:

\* Cobertura de alimentación: Creación de un banco de tierras públicas para su cesión a colectivos en riesgo de exclusión, coordinada con la constitución de una Red Municipal de cocinas sociales y solidarias en la ciudad, comenzando por los barrios más necesitados y de más fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.

\* Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, dotado de 5 millones de euros, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, aumentando especialmente la eficacia del apoyo a los mayores.

\* Cobertura de acceso al agua: Realizando desde la empresa municipal EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrenvenida e involuntaria.

\* Cobertura de acceso al transporte: Garantizando el derecho a transporte público de los desempleados mediante la supresión de la limitación de 50 viajes de la tarjeta PMR de la EMT.

\* Cobertura de acceso a una vivienda: Convirtiendo al Ayuntamiento en agente activo contra los desahucios, usando para ello todas las medidas posibles dentro de sus competencias como las ayudas al alquiler para alojamientos temporales por motivos de desahucio; ofreciendo en casos extremos alternativas a través del IMV; mediando con entidades bancarias; suscribiendo convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda.

#### Enmienda 12

- Incrementar un 10%, 4.000.000€ el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.

#### Enmienda 13

- Financiar con un 10%, 4.000.000€ un nuevo programa para la construcción de cuatro **Guarderías Municipales** dentro de la “Red Municipal de Escuelas Infantiles”, de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Enmienda 14**

- Incrementar y Financiar con un 10%, **4.000.000€** el Programa Centro Municipal y Programas para **Mayores**, así como crear un nuevo programa destinados a un **Centro de Estancia Diurna**, un **Centro de Mayores en Carlinda**, y **Pisos Tutelados** para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

**Enmienda 15**

- Financiar con un 5%, 2.000.000€ el programa Promoción de Actividades para la **Mujer** y un programa para **Plan Municipal de Intervención Psicosocial** y Sanitaria en Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a **mujeres víctimas de la exclusión social**.

**Enmienda 16**

- Financiar con un 20%, 8.000.000€ un nuevo programa denominado “PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, cultural y monumental y artístico y gastronómico.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.

g) Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Enmienda 17

- Incrementar con un 5%, **2.000.000€** el presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía

### Enmienda 18

- Incrementar con un 5%, **2.000.000€** la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica se incrementará hasta 1 millón de euros, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.

### Enmienda 19

- Financiar con un 5%, **2.000.000€** un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios y **plan dotacional de instalaciones deportivas de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.**

### Enmienda 20

- Financiar con un 5%, **2.000.000€** el programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

### Enmienda 21

- Financiar con un 5%, **2.000.000€** un programa destinado a financiar el **Plan de Movilidad Sostenible** y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el **Aeropuerto de Málaga**, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)**.

### Enmienda 22

- Financiar con un 5%, **2.000.000€** un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.

### Enmienda 23

Se propone suprimir el 80% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 5.940.636,95€ El 80% supone un ahorro de 4.752.508€



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Enmienda 24

**De forma simultánea se incrementará:**

*En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.584.169€ para capítulo 1 del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.*

### Enmienda 25

**De forma simultánea se incrementará:**

*En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.584.169€ para la puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarias Territoriales de la Policía Municipal y de los parques y subparques de Bomberos, Nuevo Parque central, adecuación de medios e instalaciones.*

### Enmienda 26

**De forma simultánea se incrementará:**

*En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.584.169€, para el incremento de la plantilla de bomberos, y compra de nuevo vehículos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.*

### Enmienda 27

*Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:*

*Limpieza y aseo, contratadas con empresas privadas: Ahorro aprox. de  
4.000.000€*

*La cifra a reducir se deduce de restar a:*

*22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada*

*La cantidad de la suma de las partidas siguientes*

*22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO -LIMPIEZA URBANA-*

*22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO-*

*22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-*

*De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.*

*40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES*

*Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.*

*70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.*

*En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.*

### **Enmienda 28**

*En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 10% las retribuciones básicas de órganos de gobierno*

*Del mismo modo se reducen un 50% las retribuciones de los órganos directivos, de forma que se obtendrían 1.500.000€. La cuantía antes señalada se destina al capítulo 6 “Inversiones Reales” del Programa 4641 “**Juntas de Distrito**” Programa denominado: “**Plan de Inversiones en los Distritos a través de los Presupuestos Participativos**”.*

### **VOTACIÓN**

*En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2015.***

#### **Rechazadas con los siguientes votos:**

*2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

*4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2015.***

#### **Rechazadas con los siguientes votos:**

*2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

*4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

- **Proyecto de Presupuesto General para el año 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 28 de noviembre de 2014:***

***4 Votos a favor*** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

***2 Votos en contra*** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

*Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

*A los efectos previstos en el art. 142.3 del ROP, los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO.-*** *La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.*

***SEGUNDO.-*** *La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.*

***TERCERO.-*** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Los puntos números 2 al 11 del Orden del Día, ambos inclusive, se debatieron conjuntamente.

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Antes de comenzar, sí, el reparto de tiempo, orden y tal. Sr. Hernández Pezzi, sabe que –como el año pasado, ¿no?- que era la mitad del tiempo de los demás. Las notas que pedí del año pasado eran diez minutos la exposición que hace la Delegada; luego cinco minutos el Sr. Hernández Pezzi y diez minutos todos los Grupos; y luego dos minutos y medio el segundo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

turno del Sr. Hernández Pezzi y cinco minutos los demás Grupos. Lo recuerdan del año pasado. Diez y cinco eran, sí. La puerta, por favor”.

Bien. Buenos días, Sras. y Sres. Concejales. El Primer Punto del Orden del Día de este Pleno Extraordinario dedicado a Presupuestos es el pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la Sesión. Es un tema que ya en Junta de Portavoces se había hablado de cómo iba a ser el calendario en reunión de Comisión, reunión de Pleno, para poder articular de tal manera que pudiéramos tener operativos los Presupuestos justo al comienzo del año, ¿no?

Luego otra cuestión de forma –digamos- es recordar que son, luego, diez puntos los que tiene el Orden del Día y que vienen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, como es natural, y todos ellos se debaten en su totalidad; no solamente los Presupuestos, sino los temas de plantilla, todo lo que tiene que ver al conjunto del debate presupuestario de cada año, ¿no?

Y de acuerdo con lo que también acabamos de recordar, e igual que otros años, va a haber una exposición inicial de la Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Hacienda y Personal, la Sra. Martín Rojo, en torno a unos diez minutos; y luego intervendría el Sr. Hernández Pezzi por un tiempo de unos cinco minutos; los Grupos –Izquierda Unida, Grupo Socialista, en ese orden- por unos diez minutos cada Portavoz o quien intervenga; el Grupo Popular de nuevo, la Sra. Martín Rojo, diez minutos; y en el segundo turno acortaríamos a la mitad de tiempo, por tanto, dos minutos y medio el Sr. Hernández Pezzi, cinco minutos los tres Grupos Políticos Municipales.

Por tanto, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

**Dña. María del Mar Martín Rojo**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, compañeros de la Corporación y ciudadanos que siguen hoy este Pleno.

Traemos a aprobación el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos y Empresas, para el Ejercicio 2015.

Las cuentas para el próximo año son el reflejo de un nuevo contexto económico. Aunque tristemente hay todavía muchas familias que padecen los estragos de la crisis económica, es cierto que, por otro lado, comienzan a registrarse indicadores positivos que nos conducen a la recuperación y a mirar un horizonte futuro con más optimismo.

El escenario económico de la ciudad de Málaga quedará definido para el año 2015 de la siguiente forma: bajada de Impuestos, subida de inversiones, consolidación de la prestación en los servicios de Calidad, atención prioritaria en políticas sociales y políticas de empleo, y actuaciones en nuestros barrios. El Presupuesto Municipal para el año 2015 supera los 699 millones de euros y se incrementa en 1,2 por ciento respecto a este año. Por segundo ejercicio consecutivo, desde el inicio de la crisis, conseguimos que las cuentas suban y, además, que crezca la inversión en 10,45 por ciento. Si sumamos estos dos últimos años, las inversiones habrían incrementado en más de un 15 por ciento, y la mayor parte de ella financiada con ahorro corriente, puesto que ya no se piden préstamos a los Bancos.

Las claves de las cuentas que hoy traemos a la aprobación son, por tanto, la subida de las Inversiones, el mantenimiento del acento por social. Y aquí quiero detenerme para ver cómo las inversiones que se van a realizar en viviendas, con la construcción de 380 nuevas viviendas de VPO –más de 12 millones de euros- van a dar un impulso a la actividad económica y, por otro lado, una demanda que viene



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siendo por parte de muchas personas que no pueden tener acceso a la vivienda. También habrá proyectos, como el Centro Pompidou de Málaga o los fondos de la colección del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo; la segunda fase del Parque Metropolitano del Campamento Benítez o el Puente sobre el Guadalhorce en el marco de la senda litoral.

Quiero recordar que, mientras otros ayuntamientos tienen verdaderos problemas para poder garantizar la prestación de los servicios públicos básicos o atender a familias que atraviesan por estas dificultades, este Ayuntamiento da un paso más: no sólo garantiza estas competencias propias, sino que, además, es ambicioso a la hora de proyectar equipamientos que quedan aquí, en nuestra ciudad, que generan renta inducida, que crean empresas y, en definitiva, que crean empleo. Infraestructuras que, además, contribuyen a la transformación de Málaga iniciada hace más de una década por el Partido Popular, y a la cabeza, de nuestro Alcalde.

Este Equipo de Gobierno concibe el Presupuesto del próximo Ejercicio como una herramienta de apoyo al sector productivo, al turismo y a la construcción, que, a pesar de haber sido demonizado a causa de la crisis, han sido los pilares de nuestro modelo productivo siempre. Es cierto que Málaga, además, tiene que mirar a otros horizontes, como la innovación y las nuevas tecnologías, pero no puedo olvidar importantes sectores que ahora, con la construcción de casi 400 viviendas y la proyección de dos grandes infraestructuras culturales, tienen un reto y, por tanto, una nueva oportunidad. Oportunidad que espero que se traduzca en puestos de trabajo para los malagueños.

Es mi deber explicarles internamente la composición del Presupuesto. Veremos, por una parte, los Ingresos y, por otra parte, los Gastos.

En el apartado de Ingresos, el Ayuntamiento se financia a través de cuatro vías. Los Fondos Europeos, que estamos en un año de transición, por tanto, van a disminuir. Pero yo quiero recordar que en este Ejercicio 2014 han llegado más de cinco millones de euros extraordinarios de fondos europeos por la gran capacidad de ejecución que tiene el Ayuntamiento, que tiene este Ayuntamiento porque ejecuta cien por cien las inversiones que puede hacer con fondos europeos y hay otras ciudades que no llegan a ello; por tanto, revierte de nuevo en Málaga. También nos financiamos por transferencias que vienen del Gobierno Central, que en este caso suben casi en un 3 por ciento. Nos financiamos también por transferencias de la Junta de Andalucía, que un año más, lamentamos que por tercer año consecutivo la PATRICA, las transferencias no vengan a este Ayuntamiento; caen en más de un 11 por ciento las transferencias de la Junta de Andalucía a los ayuntamientos. Nos sentimos realmente asfixiados por la pérdida de transferencias, y también por la gran deuda que tiene con los ayuntamientos.

Pero vayamos al apartado de financiación de los impuestos municipales. Comenzaba mi intervención diciendo que bajan. Se reduce un 0,40 y un 4,33 por ciento la recaudación por impuestos directos e indirectos respectivamente, debido a que este Ayuntamiento ha conseguido, después de haber solicitado reiteradamente, la actualización de los valores catastrales para ajustarlos realmente al precio de mercado. Esta actualización, que llevamos años pidiendo y a la que la Ley nos lo permite ahora acogernos, supone que tan sólo en el concepto de IBI y Plusvalía dejemos en manos de los malagueños un total de nueve millones de euros, y que recaudemos 1,1 por ciento menos de IBI. La bajada en la recaudación pudiera parecer poca –antes lo comentábamos–, pero yo quiero que comparen con el importe que se ahorran los malagueños y que, además, tengan en cuenta dos factores: el crecimiento vegetativo, que viene reflejado en el Presupuesto; y la revalorización de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inmuebles que hasta ahora no tributaban como debieran y que también vienen recogidos.

Por cierto, quiero recordar una vez más que si hacemos comparativa de lo que se paga en IBI en Málaga y la cuota de basura, seguimos estando en el puesto 46 de 48 capitales de provincia. Por tanto, hay que tener presente la baja cuota de IBI respecto a otras ciudades que se paga en Málaga.

En cuanto a los Gastos. Si atendemos a este capítulo, quiero hacer hincapié en el gasto social: casi 66 millones de euros, sube más de un 9 por ciento y se destinan, además de a viviendas –como antes hablaba con la construcción de 380-, a ayudas a domicilio, a atención de dependencia, a actuaciones en materia de mujer, a accesibilidad, a participación, a ayudas al transporte, a ayudas al IBI. En concreto, se consignan más de un millón de euros a las ayudas al pago del IBI de las que podrán beneficiarse 8.400 familias; y también bonificaciones para las familias numerosas, que excederán a las 2500; y además, mantendremos el flexipago para pagar hasta seis meses los plazos de la contribución, que creo que todavía hay muchas personas que no pueden, y tenemos que agilizar al máximo y darle todas las oportunidades, entendiendo que estamos adaptándonos a su economía doméstica.

El apartado de empleo y actividad empresarial. ¿Cómo no? El apoyo a los emprendedores, a las incubadoras, a las ayudas a la inversión, al comercio. Se supera en 19 millones de euros. Pero sería poco riguroso limitar esta cifra a la inversión del empleo, ya que gran parte del Presupuesto se traduce en puestos de trabajo indirectos, fruto –como decía al principio- de las inversiones que se realizan y que requerirán personal cualificado. Además, mantendremos la mejor política de empleo. Lo digo reiteradamente: trabajamos con más de siete mil proveedores que cobran en tiempo y forma. Recientemente el Ministerio de Hacienda hacía datos relativos al mes de septiembre, y mencionaba al Ayuntamiento de Málaga como el segundo que antes paga a sus proveedores de toda España, el segundo.

Otro capítulo de Gastos: la innovación y las nuevas tecnologías. 3,5 millones de euros para reforzar el posicionamiento de Málaga como ciudad inteligente y su apuesta por el sector TIC. Desde la puesta en funcionamiento del Polo de Contenidos Digitales hasta la compra de software para avanzar en la administración electrónica, siempre con el objetivo de hacer más fácil y más cómoda la vida a los malagueños.

El apartado de Cultura, Turismo, Deporte, Educación, reciben más de 43 millones de euros, un 30 por ciento más. Destacan nuevos equipamientos culturales, como el Centro Pompidou y los fondos de la colección del Museo de Arte Ruso, que supondrán un revulsivo para la actividad turística. Pero, además, no podemos olvidar que se consigna inversión para el Museo Thyssen, para la Fundación Picasso, para el Teatro Cervantes, para el Festival de Málaga o para la Orquesta Filarmónica de Málaga. Y tengo que precisar también que, a efectos contables, el Presupuesto Municipal contará para el próximo ejercicio con dos nuevos entes: la Fundación Palacio Villalón y la Fundación Félix Revello de Toro. Ya que el Ministerio de Hacienda así lo estimado, habrá ajustes contables y técnicos que –como digo- a nivel de Intervención hemos comentado anteriormente la Comisión, y por eso algunas partidas aparentemente se ven elevadas, pero es porque unifican más instituciones.

El otro apartado: el mantenimiento de los servicios públicos –como digo- de calidad. A pesar de la crisis, hemos pasado unos años con dificultades, pero garantizando siempre la calidad de los servicios. Casi 367 millones que irán destinados a limpieza, recogida y tratamiento de residuos, a infraestructuras y ciclo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del agua, a aparcamientos, a zonas verdes, a transporte urbano –el Metropolitano-, al alumbrado público, a la seguridad, a los servicios funerarios,... En definitiva, al día a día de los malagueños.

Y los distritos –que, por cierto, tengo que agradecer aquí a todos mis compañeros el esfuerzo que hacen en los Plenos de Distrito por escuchar a los vecinos e intentar plasmar en los Presupuestos aquello que le trasladan los ciudadanos- gestionarán directamente más de tres millones de euros; una cantidad que aumentamos el año pasado respecto al Ejercicio anterior y que se mantiene. Además, en Urbanismo ejecutará una inversión de más de doce millones de euros en obras de pavimentación, acerado,... En definitiva, microactuaciones necesarias para nuestra ciudad.

Y en el apartado de Personal, se incrementa en más de un 1 por ciento, se incluye el 25 por ciento aproximadamente de la paga extra que dejaron de percibir los funcionarios en el año 2012. También nuevas plazas –como saben- de oferta de empleo público de...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede seguir, con brevedad”.

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias. Técnico de Administración General, Administrativo, y también la dotación de 30 plazas de bomberos. Y todo esto ha sido posible –quiero resaltar- por ahorro en otras partidas.

Evidentemente, cuando hemos aumentado la inversión y hemos disminuido los ingresos, hemos tenido que mirar con lupa cada una de las partidas y se han producido ahorros en el mantenimiento del alumbrado electrónico, los combustibles, en carburantes, en gastos protocolarios, material de oficina, etcétera.

En definitiva, quiero que sepan que este Presupuesto ha sido estudiado muy rigurosamente, que realmente hemos establecido una hoja de ruta por la que se va a trasladar un año, el año 2015, que creo que está lleno de oportunidades, y que lo que hemos pretendido no es que esos indicadores macroeconómicos queden plasmados en una hoja, sino todo lo contrario, que realmente llegue a la vida de los malagueños, llegue a su entorno, llegue a su barrio, y en definitiva, podamos estar en una ciudad como Málaga, que acoge muy bien a todos los visitantes extranjeros, pero sobre todo, que intentemos mejorar la calidad de vida de los malagueños.

Hemos disminuido la deuda en más de 43 millones de euros, y creemos que es un apartado que también ha supuesto un ahorro importante a la hora del año 2015.

Por último, simplemente yo quiero reiterar la felicitación al equipo técnico, que lleva meses trabajando en elaborar este Presupuesto, y que tendremos, tras su aprobación, puesta en vigor el 1 de enero del año 2015. Espero que ayude a la reactivación económica, y espero y deseo contar con su aprobación.

Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Gracias, Sra. Martín Rojo. Tiene la palabra el Sr. Hernández Pezzi”.

**D. Carlos Hernández Pezzi,** Concejal No Adscrito: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y buenos días a todos los compañeros y al público que nos acompaña.

Tengo que decir que estos Presupuestos son prácticamente la reproducción de los que se han venido manteniendo durante esta década, y también los que se han mantenido de esta Legislatura, que yo, a muchos efectos, considero perdida. De



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2011 a 2015 me parece que es una Legislatura en que se puede hablar más por el fracaso que por los éxitos que se han apuntado.

En ese sentido, yo creo que los Presupuestos son muy poco enmendables, aunque apoyaría las enmiendas que he conocido de los Grupos de la Oposición; pero creo que responden a una pauta equivocada. Es decir, no existe un nuevo contexto económico, no existe. Esto que nos ha dicho lo debe haber interpretado Ud. de alguna referencia de los optimistas designios del Banco Central Europeo o de los optimistas designios del Sr. Juncker, porque no existe un nuevo contexto económico; estamos en una segunda recesión. Y en España no hace falta que nos movamos de esta Sala, pero sí salimos a la calle, pues podemos ver que la gente lo está pasando muy mal y que la expectativa de una reactivación pues es bastante ilusoria; por mucho que se nos diga desde el Gobierno y por mucho que se nos diga desde otros ámbitos que estamos mejorando. Eso será para alguna gente, pero no es para la mayoría.

En ese sentido, Ud. habla de bajada de impuestos, subida de inversiones, Servicios Sociales y actuaciones en los barrios. Yo creo que el cambio de ciclo que se avecina con las Elecciones Municipales del 2015 es mucho más largo y profundo y necesita una visión estratégica mucho mayor que no se puede basar en decir que estamos demonizando la construcción. No es que la demonicemos, es que gracias a esa política de construcción que hemos vivido en la época de la burbuja inmobiliaria, pues tenemos esta vida que tenemos ahora, en la cual la gente está siendo desahuciada, está pasando por unos problemas de paro tremendos, y está absolutamente fuera de cualquier expectativa de futuro, especialmente la gente joven. De manera que volver al modelo del crecimiento en la construcción, pues debe ser una temeridad –como en su momento se dijo- de la economía de Casino, que se hizo. Pero es una temeridad mucho mayor en Málaga, donde los convenios urbanísticos han sido un auténtico fracaso, y hay que hablar de fracaso, y que es un fracaso anunciado desde 2007, pero que es un fracaso que se reproduce en 2011 y que se ha reproducido durante esta Legislatura. Si nos atenemos a los hechos, el Ayuntamiento se ha quedado con una bolsa de suelo importantísima, pero que no puede ejecutar ni puede transformar, porque no hay crédito, y menos sector de la construcción que pueda llamarse así en esta ciudad. De manera que ojalá se hagan las 380 VPO que se han dicho,

Y ojalá –y lo digo con la mejor intención- ojalá se cubra la expectativa que se ha puesto en el aumento desmesurado de los museos sin el menor dato sobre el desarrollo sostenible de las inversiones que se han acometido. No existe ningún estudio financiero de esas inversiones. Sí hemos hecho unas ayudas importantes a las franquicias que vienen, y ya he dicho que no me parecería mal si fueran acompañadas de un principio de prudencia y de subsidiariedad, que son los que deberían marcar la política museística de esta ciudad, y que no se ven por ningún lado. A mi juicio, no sólo están los convenios de Repsol, la Térmica y otros donde no se ha hecho nada, y eso es una realidad que no se ha hecho nada, sino que Campamento Benítez es un fracaso porque se fraccionó la inversión previa de una manera alocada para llegar a las Elecciones con un parque recién inventado, pero se hizo mal, y ahora estamos pagando las consecuencias.

En otros campos, pues, para qué hablar de las inversiones fallidas en algunos sitios, que son tan conocidas del público como de esta Corporación Me refiero al Astoria y Victoria, a Tabacalera, etcétera.

Claro que se puede objetar que estamos a favor del Polo Digital de Tabacalera. Pues sí, estamos a favor, no estamos en contra de las inversiones que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apuntan a las nuevas tecnologías. Pero es difícil que con estas minibajadas de impuestos, subida de inversiones, Servicios Sociales apurados y pequeñas...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para ir terminando las frases, Sr. Hernández Pezzi”.

**Sr. Hernández Pezzi:** “...Se pueda pensar que este Presupuesto va a ser un presupuesto de reactivación económica.

Por lo tanto, adelanto que mi postura es completamente contraria y que considero que esta Legislatura se ha perdido para hacer el cambio estructural que Málaga necesita. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy buenos días a todos y todas las presentes, compañeros de Corporación, medios de comunicación que nos acompañan, y el público que también nos pueda estar siguiendo a través de los medios telemáticos.

Bien. Lo hemos dicho en muchas ocasiones del Grupo Municipal de Izquierda Unida: los Presupuestos son quizá el mejor instrumento para analizar, para evaluar y para diagnosticar cuáles son las prioridades de una concreta Administración Pública, de un concreto Equipo de Gobierno; y en este caso, los Presupuestos Municipales son el mejor instrumento para saber cuáles son la escala de prioridades de este Equipo de Gobierno Municipal.

Pero al margen de ello, o a pesar de ello, creemos que los Presupuestos que hoy se nos presentan para su aprobación para el año 2015 son unos presupuestos irreales, unos presupuestos donde se incrementa de una forma artificial en un 1,2 por ciento la partida de ingresos prevista. Claro, nos imaginamos que después de varios años de ajustes duros en los Presupuestos Municipales y también en las plantillas de las empresas municipales y organismos autónomos, este Presupuesto había tocado fondo y no se podía recortar más. Solamente quedaba incrementar, aunque fuera artificialmente, la partida de ingresos para poder justificar otros gastos también irreales que se introducen en este Presupuesto con un claro afán electoralista, a nuestro juicio. Prueba de lo que decimos es que se sigue manteniendo en la partida de Ingresos partidas correspondientes a Plusvalías urbanísticas por convenios urbanísticos con promotores, que la experiencia de estos ejercicios económicos presupuestarios últimos nos demuestra que son inciertos de cobrar. De hecho, de las partidas de Ingresos previstas en otros ejercicios presupuestarios, de los ingresos previstos por estos convenios urbanísticos, se ha cobrado una ínfima parte de la que en su momento se vendió que serían unos grandes ingresos para nuestra ciudad. Y al mismo tiempo, partidas de inversiones que se habían previsto para este año 2014 y que no se han agotado, se vuelven a incluir en los Presupuestos de estos años, con lo que se incrementa de esta forma la partida de ingresos.

Como decíamos, creemos que se incrementan para poder soportar –al menos sobre el papel- un aumento también irreal de los gastos. Gastos que van destinados fundamentalmente a los proyectos estrellas que está vendiendo el Equipo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Gobierno de cara a las próximas Elecciones Municipales. La adecuación del Cubo del Puerto, que se incluía en el Presupuesto anterior, o las actuaciones en el Campamento Benítez para su conversión en parque son dos de los ejemplos de los que ahora se incluyen como proyectos estrellas de cara a vender creemos –como decía- con un afán electoralista estas cuestiones, al mismo tiempo que se pone en marcha –ahora sí, tarde y con prisas- microactuaciones tales como asfaltados o acerados citados por la Sra. Martín Rojo, que se hacen ahora, después de años de atraso en muchos casos y de prisa y corriendo antes de que llegue mayo.

El afán electoralista es, por lo que decimos, a nuestro juicio, evidente. Y otra prueba de ello es cómo se aumenta en más de un 11 por ciento la partida destinada a propaganda y publicidad institucional, precisamente en un año electoral. Y auguramos, nos atrevemos a pronosticar, que buena parte de esta partida será gastada en el primer semestre, justo en el que estaremos inmersos en el periodo electoral.

Pero es que estos Presupuestos, además, si nos atenemos a los antecedentes, no pueden gozar tampoco de mucha credibilidad. Cuando el nivel de ejecución de las inversiones en el Presupuesto de 2014, en el primer semestre –que es lo que conocemos hasta la actualidad- e incluyendo todos los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, principalmente la Gerencia Municipal de Urbanismo, que es el principal órgano inversor de este Ayuntamiento; cuando estas inversiones –decimos- en este pasado Ejercicio presupuestario estaban por debajo del 30 por ciento en el primer semestre o en el global en menos del 50 por ciento de los previstos, no pueden Uds. querer que ahora nos creamos las previsiones que hacen en estos aspectos en los Presupuestos del 2015.

Como les decía, además, se siguen incluyendo las Plusvalías de los convenios urbanísticos, que, como en anteriores años se demostró, son de un cobro incierto.

Pero hay un hecho que nos parece a nosotros trascendental y que atraviesa todos los Presupuestos y que, además, viene, a pesar de una forma importante, en las previsiones de gastos que se hacen en estos Presupuestos de 2015. Y es que nos encontramos un año más con unos presupuestos que están lastrados por la deuda, por la enorme deuda que tiene este Ayuntamiento. Por la deuda que no se debe, a diferencia de otras ciudades españolas, a que se hayan realizado inversiones en grandes infraestructuras en los últimos años, y que tampoco se debe a que se haya incrementado la inversión social de una forma importante ni se hayan destinado recursos a la mejora y ampliación de nuestros equipamientos públicos; se debe simple y llanamente a que durante años se han llevado a cabo proyectos faraónicos completamente fallidos y que han supuesto un enorme despilfarro para las arcas municipales y, en definitiva, para el bolsillo de los malagueños y de las malagueñas. Ejemplos de ellos son, como los citados por el Sr. Hernández Pezzi, el gasto en Art Natura; el gasto en la compra del edificio Astoria y Victoria –más de 21 millones de euros cuando nos siguen reclamando todavía en tribunales más de diez millones de euros-, y también otras inversiones en un modelo de museos, de oferta museística basada solamente en los museos franquicia –como hemos denunciado en anteriores ocasiones- y que exceden mucho las posibilidades de esta Corporación, o al menos lo que debieran ser las prioridades de esta Corporación en orden a la situación de emergencia social que se vive en nuestra ciudad.

El que paguemos por la deuda 70 millones de euros, más del 10 por ciento del presupuesto total municipal, lo que supone más de un 18 por ciento que las inversiones previstas, o más también que el gasto social cifrado en 66 millones de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros –casi 66 millones de euros, como acaba de decir la Sra. Martín Rojo-, da una idea de cuáles son las prioridades de este Equipo de Gobierno.

Y ojo, porque desde este Grupo Municipal, siempre hemos defendido –y lo hacemos también aquí ahora- que es necesaria una negociación para la reestructuración de esta deuda, que permita liberar recursos anualmente para destinarlos a otras necesidades más imperiosas en estos momentos, como son las necesidades sociales. No estamos planteando el impago de la misma, sino la reestructuración de la misma.

Pero lo que refleja es que hoy por hoy la prioridad de nuestros Presupuestos, la prioridad de este Equipo de Gobierno es pagar la deuda tal como está establecida a los bancos, y no la atención a las personas, a las personas que están sufriendo tanto en nuestra ciudad, en una situación de emergencia social donde en los últimos meses no han hecho sino incrementarse de una forma exponencial las atenciones de personas que se prestan por los Servicios Sociales municipales. Son unos presupuestos que no sirven para ayudar a las personas y, además, en los que la inversión social viene casi exclusivamente de origen de transferencias de otras instancias, como europeas, estatales o autonómicas, sin que existan –como debieran existir-...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para terminar las frases”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** “...destinos a unos fondos urgentes de medidas para el empleo o de medidas también para luchar contra la situación de pobreza y emergencia social que viven miles de familias en Málaga. Mientras se sigue manteniendo el número de organismos directivos, organismos autónomos, empresas municipales, y se incrementan sus retribuciones en un 15 por ciento respecto al año 2014; qué lejos de aquella disminución de hasta el 50 por ciento que prometía nuestro Alcalde al comienzo de este mandato corporativo. Y mientras se siguen aumentando las externalizaciones por encima de las que pueden considerarse imprescindibles por no poderse atender por nuestros propios medios, por nuestros propios recursos, se siguen realizando y aumentando las externalizaciones que podrían ser atendidas con los recursos propios de este Ayuntamiento.

En definitiva, creemos que estos Presupuestos reflejan lo que es la prioridad del Equipo de Gobierno en este final del año 2014, y que estas prioridades están completamente de espaldas a las realidades que vive la mayoría de la población en la ciudad de Málaga. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra”.

**Dña. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Buenos días, compañeros de Pleno y cualquier otra persona, medios de comunicación, que nos estén siguiendo por otras vías.

Este es ya el cuarto Presupuesto que me toca analizar personalmente; desde luego no sabemos ni qué número de los que llevamos analizando desde el Grupo Socialista. Quiero con esto decir que ya vamos conociendo su política presupuestaria, Sr. de la Torre, y este Presupuesto no nos sorprende: es el mismo de siempre. Sólo hay un matiz: el del año preelectoral es algo diferente, pero en definitiva, es igual al de todos los años preelectorales en los que Ud. lleva gobernando. Pero sigue siendo el mismo presupuesto con la misma ideología.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si se define el presupuesto como la expresión contable de ingresos previsibles y gastos a prever, el Presupuesto de verdad podríamos definirlo políticamente como "ideología", "ideología: prioridades". Y su ideología y sus prioridades son las mismas. Desde luego no es el gasto social, no es la inversión social; desde luego no es cuidar a los barrios y a los distritos; desde luego no es mejorar el servicio público por excelencia municipal: el de la limpieza. Nada de eso está en este Presupuesto. El Presupuesto es el de la ideología de derechas del Partido Popular, que practican en todos lados y que aquí practican con las mismas reglas de juego.

Digo que había matices del año preelectoral que se cumple secuencialmente cada cuatro años, y aquí lo vemos de nuevo: anuncian una bajada de impuestos y se meten prisas en cargar y darle a la maquinaria del tren más madera, más madera; gastar, gastar, gastar, para que haya la impresión de que esta ciudad invierte mucho y sostiene muchos servicios.

Pero todo esto es falso. No hay bajada de impuestos, no la hay. ¿Cómo puede decir uno que baja los impuestos cuando la subida ha sido como la de una montaña rusa, pero después la bajada no es la de una montaña rusa, es una bajada mínima, leve y que sólo dura un año? ¿Y cómo podemos decir que bajan los impuestos si, en definitiva, los ingresos son los mismos que el año anterior? Consiguen por vía de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, lo mismo que el año anterior. Pero, además, de la misma gente; los ingresos vienen de las mismas personas. Uds. no han practicado una bajada en el IBI para que después se compense en los ingresos con quienes tienen más renta, quienes tienen más capacidad económica; no. De hecho, ni siquiera... Uds. dicen: "ha bajado hasta la Plusvalía por los efectos catastrales", y prevén una subida de la Plusvalía en los ingresos respecto del año anterior.

En definitiva, Uds. se garantizan los Ingresos, y por parte de la misma gente, para seguir gastando como hacen siempre: sostienen los servicios mínimos de la ciudad –desde luego no con calidad, lamentablemente no, y desde luego si hablamos de limpieza no-, y después se guardan –como siempre- ese comodín que tienen quitándolo de partidas presupuestarias que se guardan a lo largo de estos años, fondos de contingencia, lo que no se ha gastado, lo que presupuestaron y sabían que no iban a hacer, para tener los gestos electorales de siempre. Antes se llamaban Echegaray y Thyssen; ahora se llaman Ruso y Pompidou; pero es la misma cuenta. Y la maquinaria a toda pastilla, como en aquellos ejemplos, en estos se saltan las reglas de juego, van a toda prisa, no importa que haya un plan especial para el Campamento Benítez, no importa que no tengamos los suelos del Cubo... Todo el objetivo es: "tratemos de engañar a quienes ya no se dejan engañar nunca más: a los ciudadanos". Cada vez que ven abierta una calle por el plan de asfaltado, en vez de decir: "qué bien", dicen: "ya sabemos que vienen las Elecciones". Y esta frase Uds. la conocen igual que nosotros. Pero aun así, la inercia de su comportamiento electoral y político es el mismo.

Y otro problema que le vemos, el principal, a estos Presupuestos no es que jueguen con la estrategia electoral, es el de sus prioridades, el del contexto económico. Uds. tienen sus prioridades con independencia de lo que ocurra en el contexto socioeconómico actual y de la ciudad. Es más, Ud. no quiere que la realidad le estropee un bonito presupuesto y, entonces, a pesar de que su Observatorio Municipal de la Infancia o de la Inclusión Social, a pesar que los datos del INE del desempleo, a pesar de que el Banco de Alimentos nos haya puesto delante de las narices con esa gran recogida la terrible situación económica de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchas familias, el hambre, la pobreza,... a pesar de ponérsela de frente todos los días –y a Ud. se la ponen por delante todos los días también-, Ud. la desconoce. Su presupuesto para la inclusión social, su presupuesto para tratar de aminorar las desigualdades de esta ciudad es el mismo que en etapas de bonanza, el mismo; básicamente no hay diferencia. Y Ud. desconoce el desempleo, y lo desconoce hasta tal punto que siempre espera a que sean otros los que vengan a arreglarle el problema, pero no decide poner en marcha ningún programa de empleo que pueda aminorar... Yo sé que no evitar ni completamente eliminar los problemas de desempleo en nuestra ciudad, pero sí una posición activa, proactiva, para tratar de ofrecer empleo a los malagueños que no lo tienen.

Mire, yo he analizado el Presupuesto de verdad, tratando de abstraerme de todo lo que sé de esta ciudad y de todo el bagaje que llevo en la Oposición, que a veces eso puede contaminar. Lo he analizado, fíjese, y no se presta a bromas; como si alguien que no estuviera ni en este tiempo ni en esta ciudad lo analizara, como si un extraterrestre viniera y los estudiara. ¿Y sabe a qué conclusión llegaría? Que estaría analizando una ciudad con crecimiento y superávit. La propia Sra. Martín Rojo lo decía, estamos en un momento para crecer; sí, sí. Sus Presupuestos dibujan una ciudad en pleno estallido económico, en pleno superávit; porque incrementan salarios de directivos –hasta cuatro-, aumentan gastos superfluos –cursos, conferencias, el confeti de la fiesta infantil-, se mantiene o se reduce el gasto social. Como conclusión, que lo analizara desde otra perspectiva ajena al momento económico de la ciudad en la que estamos, diría que Málaga no tiene desempleo, porque no atiende a los problemas de desempleo; que Málaga no necesita mejorar la limpieza, debe ser una ciudad muy limpia porque tampoco dedican mayor esfuerzo económico a este problema; dirían que los barrios están muy bien en infraestructuras, que están perfectamente conservados y mantenidos, porque su plan para los distritos en microactuaciones crece mínimamente pero en urbanismo baja, en definitiva, tampoco atiende a los problemas ya históricos que necesitan los distritos para mantener la ciudad como deseamos; y diría que este Presupuesto refleja que hay un Estado del Bienestar en la ciudad. No podría imaginarse que hay colas en los comedores, que hay gente que acude a este Ayuntamiento ya por segunda vez, por segundo año consecutivo, que hay gente que un 10 por ciento ya ha tenido que recurrir a los Servicios Sociales Comunitarios y de la ciudad para pedir ayuda para sobrevivir, para sobrevivir, para alimentarse, para vestirse.

Y eso es lo que le critico con más dureza: que Ud. haya sacrificado la desigualdad de la ciudad, o las posibilidades de equilibrar la desigualdad de la ciudad la ha sacrificado por inaugurar dos museos, o si pudiera, más museos en una carrera loca de que “tenemos que llegar al ranking de la ciudad que más museos tiene, dando igual su sostenibilidad en el tiempo, el coste que tenga a lo largo de los próximos años; dando igual a su conexión con la ciudad; dando igual el resto de necesidades que tenga esta ciudad.

Y le digo –y esto lo hago con toda sinceridad-: si alguien analizara este Presupuesto de la ciudad, la estaría analizando como aquel que ve una ciudad maqueta. Esa es la ciudad que Ud. ve, una ciudad maqueta, que es la que se observa sólo desde arriba y no para vivir en ella; una ciudad maqueta en la que sí, observarían, si crecemos en infraestructuras culturales, pero no se da cuenta ni de los problemas de las personas, ni el latir de sus corazones, ni los problemas con los que se enfrentan a diario los malagueños en esta ciudad. Pero eso sí, tendría que darle Ud. al botón de ampliar, ampliar, ampliar, para verla desde muy lejos. Una ciudad maqueta no es más que una ciudad para el visitante, para el turista, para



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aquel que viene unos días; no es para el que vive todo el año. O si lo es para el que vive todo el año, es para aquel que vive en un conjunto residencial en una zona privilegiada, usa y consume productos culturales a los que puede acceder por su capacidad económica, y vive ajeno a la pobreza que existe mayoritaria en los barrios, en las calles de nuestra ciudad.

Ud. gobierna para unos pocos, y se olvida de los terribles problemas de la mayoría. Como Socialista, me preocupa eso, en primer lugar; como Socialista, me preocupa muy mucho que no haga nada para que se viva igual en las Delicias que en el Morlaco o que en los Corazones, que en el Alto del Limonar; me preocupa la pobreza infantil, que seamos el ejemplo de un vídeo de UNICEF...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".

**Sra. Gámez Gámez:** "Que seamos el ejemplo de la pobreza infantil en manos de un vídeo de UNICEF; que tengamos parados de larga duración sin prestaciones; que más del 40 por ciento de los desempleados de la ciudad tenga más de 45 años. Me preocupa –como le digo- las colas en los Bancos de Alimentos, me preocupa la violencia de género, me preocupa los terribles problemas sociales de esta ciudad a los que Ud. no atiende.

Y Ud. sólo quiere museos a todo coste, a cualquier precio, endeudando indirectamente a la ciudad. Ud. respeta necesariamente la estabilidad presupuestaria, no le queda otra forma de hacerlo si no se quiere apartar del legalidad. Pero nos compromete a cinco más cinco en el Pompidou, a diez años con el Museo de Arte Ruso. Ud. nos compromete a futuro con infraestructuras que no es capaz de certificar que es sostenible en el tiempo ni asumible mientras esta crisis perdure.

Y sólo –y termino con esto- sólo ha cumplido algo que ni siquiera y nunca jamás fue su proyecto, pero nos alegramos. Un parque en Campamento Benítez es aumentar zona verde en la ciudad y yo me alegro personal y, como Grupo Socialista, colectivamente. Pero Ud. no puede desconocer que las actuaciones tendrán que ir sumadas en su conjunto, perseguir un objetivo final, esa ciudad verde europea de verdad que sólo a remolque del Partido Socialista desde el año '11 intenta ahora, más por marketing que por otra cosa, hacer.

Termino y concluyo para abundar en la segunda exposición. Este Presupuesto tenía que haberse dedicado a políticas de empleo activas, este Presupuesto tenía que haber conocido y dedicado a mayor aportación en inversión social, este Presupuesto tenía que cuidar los barrios y su limpieza y no lo hace; y este Presupuesto tenía que tener, desde luego, un cuidado y un mimo específico con los dramas y los problemas de la gente y no lo hace. Sr. de la Torre, vuelve a castigar a los malagueños por sus delirios de grandeza".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente. Empezaré contestando al Sr. Hernández Pezzi y luego al resto de Grupos de la Oposición.

Yo no tengo ningún interés de crear unas expectativas, sería por mi parte muy irresponsable, pero no sé si Ud. ha leído recientemente el Colegio de Economistas de Málaga, no el Partido Popular en Génova; el Colegio de Economistas en Málaga- hacía un balance, llevamos tres trimestres consecutivos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creciendo, no estamos en recesión como estábamos antes; eso es una realidad socioeconómica indiscutible que no lo valora un economista, lo valora una sociedad en su conjunto, que en Málaga el crecimiento del Producto Interior Bruto para este año parece que va a ser el 1,7, que para el año que viene parece que va a rondar el 2 por ciento, que estamos por encima de la media europea,...

Que hay todavía muchas familias en desempleo, por supuesto, indiscutible; pero que se ha frenado esa sangría que había en España y en Málaga, también. Porque para crear empleo, antes hay que frenar la destrucción de empleo. Y esa es una realidad. Y no lo digo yo, lejos de crear ninguna expectativa irresponsable, pero sí soy lo suficientemente objetiva para hablar con rigor y contrastar datos e indicadores macroeconómicos.

Dicho esto, hablaba Ud. de la cultura, y también lo ha mencionado el resto de Grupos de la Oposición. Yo no sé si cuando hablan de Cultura, lo hacen interesadamente o por desconocimiento, porque Uds. saben perfectamente todas las actividades culturales que hay en la ciudad, no de ahora, sino de hace muchos años; no solamente estos dos Centros que Uds. hacen mención, hay 18 bibliotecas y un bibliobús, hay 258 mil fondos; este año ha habido 428 mil visitas de malagueños a estas bibliotecas; el Presupuesto aumenta y se queda por encima de dos millones de euros; hay programas en los distritos para acercar la cultura a los distritos, de cultura, de teatro, de zarzuela, de música,.... En definitiva, creemos que, además de la alternativa de sol y playa que tenía Málaga, había que dar un impulso en su encaje estratégico cultural para atraer turismo, y un turismo diferente.

Parece que les molesta que tengamos estos complejos culturales, no solamente a los dos que hace alusión, sino todo nuestro patrimonio que tenemos hecho, que es la transformación que ha sufrido positivamente la ciudad en los últimos años y que –como digo- ha tenido una renta inducida muy positiva en complejos hoteleros y en empleos del sector turístico que se han tenido en esta ciudad. Y el Sr. Hernández Pezzi decía que no sabía cuánto era el impacto. Hemos dado ruedas de prensa y hay una consultora –puedo decir el nombre: Auren- que ha dicho que el impacto del Pompidou en millones de euros se cita en 18,5 millones, y que generará empleo directo e indirecto inducido, y que atraerá, está estimado, en más de 250 mil visitantes. Por tanto, todo lo que yo hoy traigo aquí está contrastado, comprobado, y Uds. lo tienen.

El afán electoralista, no sé a qué se refiere. Quizá Uds. este año querían que hubiéramos subido los impuestos o que no hubiéramos invertido, que no hubiéramos pagado la deuda; entonces, lo tendrían muy fácil, porque como al final es decir lo contrario de lo que hace el Equipo de Gobierno, pues desde la Oposición desde luego se trabaja mucho mejor, porque simplemente se critica, se critica, se critica, pero no se construye, no se construye.

No sé si electoralista es lo que acaba de hacer la Junta de Andalucía, ¿no?, con estos planes de empleo, que quita dinero a los ayuntamientos, luego los pone justo en una fecha con un calendario electoralista, como Uds. dicen; eso sí, le obliga a que el Ayuntamiento le compre los uniformes y le ponga el logotipo bien grande de la Administración que ha puesto el plan de empleo. O electoralista es las políticas que hace este Ayuntamiento en cuanto al IMFE, que Ud. ha hecho mención. Mire Ud., este gráfico, lo azulito, 14 y 15 lo que da el Ayuntamiento y la Junta; por supuesto, más el Ayuntamiento. Pero es que este año, para el año 2015, ¿sabe Ud. cuánto da la Junta de Andalucía al IMFE? No sé si lo sabe. Bueno, pues da cero, cero. Eso es lo que le importa los malagueños a la Junta de Andalucía, a esa que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene las políticas de empleo y la financiación, porque no dude que tiene la financiación. Pero bueno, a nosotros no nos importa.

Nosotros vamos a aumentar el Presupuesto más de un 5 por ciento, vamos a seguir atendiendo a más de nueve mil personas que han pasado por nuestras oficinas, vamos a intentar asesorarles en currículum y en orientación profesional, que han pasado más de 16 mil; vamos a intentar con la política que tenemos en Promálaga dar ayudas a los emprendedores, y con las incubadoras apostar por este tejido productivo que creo sinceramente que es el que puede crear empleo,... Y en definitiva, Uds. pueden seguir abanderando a la política de la Izquierda y de la Derecha, yo ya se lo dije el año pasado y no me cuesta en absoluto repetirlo. Pero bueno, yo creo que eso ya es una caricatura muy antigua, que nadie se la cree, y la gente lo único que sabe es que tiene un Alcalde accesible, un Alcalde que le preocupan los ciudadanos, un Alcalde cercano, que cuando alguien viene aquí – porque viene aquí, no va a San Telmo a ver a la Sra. Díaz- pues le atiende, le abre la puerta, le pregunta y le da la oportunidad a tener una vivienda, algo tan básico que ha comentado Ud. Inversión social es hacer viviendas de protección oficial, que este Ayuntamiento no tiene competencias, pero que lleva haciendo durante los últimos años más de cinco mil viviendas.

Yo le pregunto: cuando Ud. era Delegada del Gobierno, ¿cuántas viviendas de protección oficial se hicieron? Cada vez que intento actualizar ese dato, siguen saliendo 36. Yo creo que es un error; yo quisiera de verdad que Uds. me corrijan, porque es que si es así, me parece realmente, bueno, que debemos hacer un análisis interno y realmente hablar de forma rigurosa, y sobre todo valorando a las personas y con sensibilidad, cosa que es muy alegremente decir: “bueno, no hacen inversión social”, y bueno, y Uds., ¿qué hacen? Se han hecho 36 frente a cinco mil, ¿y Ud. sabe que esas personas que viven en esas 36 viviendas de Uds. les están cobrando el IBI desde la Junta de Andalucía? Que saben que no tienen recursos. Se lo cobran, pero luego al Ayuntamiento se lo deben, porque es que nosotros no lo ingresamos. Uds. deben al Ayuntamiento en tributos muchísimo dinero. Entonces, no sé yo si ya ese mensaje que Uds. repiten de la Izquierda y la Derecha va calando; simplemente hay que venir a Málaga y comprobarlo, ¿no?

Y en este Presupuesto, en esa inversión vuelve a haber 380 viviendas de VPO. Pero además hay rehabilitaciones en zonas como en Palma Palmilla, que hay 360 viviendas que también se van a arreglar porque son unos bloques que lo necesitan; y no sé dónde está la Junta, no lo sé. Y nosotros estamos dedicando más de doce millones de euros. Pero bueno, la verdad es que no me extraña, no me extraña cuando la financiación que tiene a veces la Junta o las prioridades van por otro sitio. Uds. están diciendo y gobiernan en un bipartito en la Junta de Andalucía y recientemente hablaba un medio de comunicación de la administración paralela de la Junta de Andalucía, que ha crecido un 17 por ciento en plena crisis. ¿Dónde están las inversiones sociales, las competencias y el dinero? El dinero que, además, pagamos nosotros, los malagueños, con impuesto para este tema. Yo realmente no lo sé.

Y en cuanto al pago a proveedores, que Uds. a veces no consideran importante y lo obvian, pues yo creo que es la mejor política de crear empleo. La Junta de Andalucía y otras administraciones –no solamente la Junta- han hecho y han provocado el cierre de muchas empresas y eso ha destruido muchos puestos de trabajo. Pero digo empresas, centros de formación, asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones,... En definitiva, colectivos que sí trabajan por una sociedad mejor y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que, sin duda, se les ha asfixiado dejándoles de pagar, ¿no? Eso no creo que sea gobernar con responsabilidad.

Pero vamos al apartado de Directivos, que les gusta. Les gusta porque ahora estamos ya en campaña y, entonces, vamos a decir que aquí pagamos muy alto a los directivos. Yo le voy a dar una frase, que no sé si le suena, lo decía el otro día el Portavoz del Gobierno andaluz, Socialista, el Sr. Miguel Ángel Vázquez, ¿no?, dice: “Un buen equipo directivo, que si cobra poco tiene más posibilidades de ser fichado por otro, pues hay que considerarlo”; dígame el caso del Gerente de Radio Televisión Andaluza –vamos, de Canal Sur-, que cobra un sueldo más elevado que la Presidenta, entonces, bueno, quería justificarlo de esa manera.

Seamos realistas, no seamos demagogos. Si hay una persona que tiene un perfil que puede abarcar un puesto de trabajo, pues tendrá que ser competitivo con el sector privado. Si es un sueldo desmesurado o no, estoy totalmente de acuerdo que no debe de tenerlo; pero no digan que han aumentado, porque es que si nosotros hacemos balance de los últimos cuatro años, se ha reducido en casi un millón y medio la partida de directivos y cargos de confianza. Es que recientemente, en mayo, bajamos de 45 a 34 los eventuales. Y, además, he dicho al principio de mi intervención que se tuviera, por favor, en cuenta que ha habido cambio de criterios de intervención y que hay dos Fundaciones, que es Félix de Revello Toro y Palacio Villalón, que están incluidas este año en el apartado de los directivos y por eso aparentemente sale que aumenta.

Pero yo le voy a decir claramente, que no es que lo diga yo, el que quiera que lo compruebe. Nosotros es que tenemos una web donde se refleja total transparencia, y hay una pestañita y, entonces, puede ver perfectamente lo que gana cada gerente ahora y lo que ganaba antes, y cuánto es variable y cuánto es fijo. No hace falta que haga una campaña las Juventudes Socialistas ni repartir panfletos para que la gente conozca realmente cuáles son los sueldos de los directivos; quizás debería hacer eso pero en la Junta de Andalucía, o desde luego en otra Administración, pero no en el Ayuntamiento de Málaga; porque el Ayuntamiento de Málaga lo tiene bien claro en su hoja de la web, en la transparencia.

Y tengo que decirle algo que no pensaba, pero que de verdad Ud. ha hecho alusión y creo que es un tema especialmente sensible para todos, pero para nosotras, que somos mejores, mucho más, ¿no? Hace poco salía un recorte de prensa que decía: “*La Junta, tras un año, no aclara si financiará dos talleres para 76 mujeres maltratadas; además de...*”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para terminar las frases”.

**Sra. Martín Rojo:** “Salía publicado en un medio, y es la Junta. No sé si tiene alguna respuesta al respecto, pero esperaba realmente que me hicieran aportaciones para intentar llegar en esa dirección que todos queremos, que es la de una mejor calidad de vida para los malagueños”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Hernández Pezzi, segundo turno suyo”.

**Sr. Hernández Pezzi:** “Muchas gracias, Sr. Presidente.

En fin, si los economistas y el Colegio de Economistas de Málaga se equivoca solamente es un porcentaje de lo que se han equivocado los economistas prediciendo la ruina que hemos pasado o que estamos atravesando ahora mismo, pues yo me alegraré. Si la consultora que Ud. dice pronostica un beneficio tan



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importante, tan repartido y verificable de 18 millones de euros por la apertura del Museo, me alegraré. Lo cierto es que museos como el del Prado, el Tyssen y algunos otros están atravesando dificultades económicas, y están atravesando pérdidas.

Puede que mi modesta opinión no esté tan fundamentada como la suya, porque yo no he podido asistir a la Comisión de Económica, lo que pasa es que sí que estoy de acuerdo en que las cuatro prioridades que se marcan, basándose en otro contexto –como he dicho al principio–, probablemente tendrían mejores alternativas si se hiciera una hilatura fina de cuáles son las reformas estructurales que Málaga necesita. Porque esta crisis que estamos atravesando no es una crisis coyuntural, y porque Málaga durante mucho tiempo, y sobre todo en el último periodo, ha establecido un modelo que está caducado. El modelo está caducado, el de la estructura de las empresas municipales; está caducado el modelo de la estructura de cargos directivos; está caducado el modelo de desarrollo socioeconómico que se está siguiendo, y hay que inventar otro, porque por mucho que crezcamos, no estamos en una isla separada del mundo y, desde luego, si los números que se dan son los que se citan aquí, podemos llevarnos la sorpresa de que el bienestar de los malagueños y el pleno empleo se alarguen todavía unos años más debido a inversiones que no se pueden ni calibrar del todo, ni ajustar a lo realmente necesario, ni mucho menos.

De manera que mi posición, más que ideológica, es una posición realista; es decir, cuando los números cambien de la estructura que mueve, que moviliza el Ayuntamiento de Málaga, se podrá hablar...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “...de reestructuración. Ahora mismo me parece que lo que estamos haciendo es lanzar fuegos artificiales, y que vamos a tener que justificar en las legislaturas siguientes, como ha pasado en casi todo lo que ha ocurrido con esta Legislatura. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Ciñéndonos a los Presupuestos Municipales para el año 2015 de la ciudad de Málaga, que creo que es el objeto de este Pleno Extraordinario, y además de lo que somos responsables los concejales, tanto del Gobierno como de la Oposición, que representamos todos y todas –Uds., Equipo de Gobierno, y nosotros y nosotras, Oposición también- al Ayuntamiento de Málaga.

Por tanto, le diría, en primer lugar, Sra. Martín Rojo, que deje a sus compañeros en el Parlamento Andaluz hacer el trabajo de Oposición al Gobierno de la Junta de Andalucía, porque de su intervención parece que creyera que no fueran capaces de hacerlo. Dedíquese en sus turnos y en este debate a hablar de lo que corresponde, que son los Presupuestos de la ciudad de Málaga del año 2015, y no se escude en otros debates que darían para hablar largo y tendido. Mucho tendríamos que hablar, pero yo creo que no es ni el momento ni el lugar para ello.

Bien. Yo quisiera aprovechar esta segunda intervención para defender, siquiera sea someramente, alguna de las enmiendas que hemos planteado a estos Presupuestos Municipales.

Y en primer lugar, y en relación a la transparencia, un asunto del que tanto ha presumido este Equipo de Gobierno y que, sin embargo, un informe de los últimos aparecido en esta materia, elaborado por la Universidad Juan Carlos I, nos sitúa como una de las ciudades con peor nivel de transparencias, no formal, sino en los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aspectos sustanciales, sobre todo en aspectos de transparencia económica en relación a otras ciudades. Nosotros volvemos a reiterarle, porque creo que también este debate de los Presupuestos es lugar para ello y es momento oportuno para ello, las enmiendas que presentamos a las bases de ejecución del Presupuesto en relación a la transparencia, para que en estas bases presupuestaria se aumente la información a los Grupos Municipales; comunicándose a los mismos todos los reparos de intervención a cualquier documento o expediente; comunicándose asimismo también los informes de Intervención en cuanto al cumplimiento de los anticipos de caja fija; para que también se nos comunique la relación exacta de las dietas cobradas por Miembros de las Corporación o altos cargos de empresas y organismos autónomos municipales, la relación de algo que hemos pedido en muchas ocasiones, como son las subvenciones, sobre todo las directas, que se dan desde todos los ámbitos del Ayuntamiento; copia de las Actas de las mesas de contratación, que siguen sin notificárcenos salvo petición expresa y apurando o traspasando los plazos establecidos para ello; la relación de todos los decretos de Alcaldía o de las personas en quien el Alcalde delegue, así como de los contratos menores –aquellos que se hacen por adjudicación directa y que era uno de los elementos en que obteníamos peor nota en este informe de transparencia que les acabamos de citar. Asimismo, creemos que las bases de ejecución es el lugar apropiado para que se establezca una prohibición de la relación especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, que deberían de tener una naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de cargos directivos. Para que se establezcan también en estas bases de ejecución unos criterios objetivos para la productividad, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de Organismos Autónomos y Empresas Municipales y para que haya presencia de los Grupos de la Oposición también en las mesas de contratación, siquiera sea con voz pero sin voto.

Pero sobre todo, planteamos que es necesario disminuir las retribuciones eliminando un coordinador general y ocho asesores de personal eventual en el Ayuntamiento, que creemos que son perfectamente prescindibles y que permitirían ahorrar la cantidad nada desdeñable de 500 mil euros que podrían destinarse a partes iguales al área de parques empresariales y polígonos, o al plan de bibliotecas que, recogido en su propio Programa Electoral, no vienen sino incumpliendo puesto que no se han mejorado ni se han atendido las necesidades que ahora mismo sufren estas bibliotecas. Asimismo,...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para terminar la frase”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** “Muchas gracias. Con una disminución del 60 por ciento en las externalizaciones y dietas, sobre todo, podría conseguirse el ahorro suficiente para poner en marcha medidas que, a nuestro juicio, son ahora mismo las prioritarias. Y es sobre todo, un plan de medidas urgentes para luchar contra la pobreza y la desigualdad social que contemplara medidas en cuanto a cobertura alimentaria, en cuanto a un fondo de emergencia extraordinario y complementario con el existente y que viene agotándose en los últimos años a muchos meses con anterioridad al fin de los ejercicios presupuestarios, para que se incluyera también la cobertura de un mínimo de acceso al agua garantizado para aquellas personas que caigan en una situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria; acceso a transporte; acceso a vivienda; y también un plan de choque de empleo destinado a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paliar la grave situación en la que viven parados y paradas en nuestra ciudad de larga duración, y que en muchos casos no tienen ya ninguna otra cobertura social.

Estas actuaciones directas de empleo son de las que adolecen completamente estos Presupuestos Municipales, que –como decía anteriormente– siguen destinando íntegramente las cantidades por este concepto, que se reciben sobre todo de transferencia de otras entidades a labores formativas y de promoción. Pero hace falta también poner en marcha planes directos de empleo, como el que recientemente ha puesto en marcha la Junta de Andalucía en colaboración con los distintos ayuntamientos y que ha permitido a este Ayuntamiento contratar a muchos jóvenes para realizar actuaciones de interés social y que están llevando también a cabo otros ayuntamientos, y que nos permitirían, además, llevar a cabo microactuaciones tan necesarias en los distritos y otras actuaciones de rehabilitación de espacios degradados o de puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo.

En definitiva, cambiar sustancialmente el orden de prioridades que Uds. han establecido con estos Presupuestos Municipales. Situar a las personas, y sobre todo a las que están sufriendo una mayor situación de pobreza, de desempleo y de necesidades, en el primer lugar de las prioridades, y no como sucede en estos Presupuestos por todas las razones que les hemos expuesto.

Por tanto, nuestro voto va a ser contrario a estos Presupuestos Municipales. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Gámez, segundo turno”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sí. Voy a empezar también, como mis compañeros de la Oposición, por recordarle a la Sra. Martín Rojo que estamos hablando de los Presupuestos de Málaga. Ud. ha dedicado más tiempo en hablar los Presupuestos de la Junta, con lo que le dedica la Junta a Málaga o cómo paga la Junta, que en tratar de explicar sus propios argumentos de por qué, cuál es la lógica con la que Uds. seleccionan sus prioridades, o por qué permiten determinados privilegios retributivos. Supongo que no tiene muy buenas razones cuando tiene que acudir a ejemplos de otros y al “tú más”, que da tan pocos réditos políticos hoy en día, aún menos hoy en día.

Yo me voy a centrar en lo que puede hacer este Ayuntamiento. Creo que si me dedicara a recordar –que podría– que los Presupuestos del Estado han olvidado inversiones fundamentales para la ciudad; que desaparece una subvención para el transporte de la EMT de 900 mil euros –la primera vez que ocurre esto–; o me dedicara a hablar sencillamente de los recortes que el Estado le impone a la Junta; o a vender que la Junta de Andalucía ha hecho ya tres programas de empleo en esta ciudad, no en un momento electoral: uno contra la exclusión social, otro para mayores de 45, otro para jóvenes... mayores de 30 y otro para jóvenes. Pero no; vamos a centrarnos en el Presupuesto de Málaga, lo que Uds. pueden hacer y tienen competencia completa y decisión absoluta sobre lo que hacer con sus propios Presupuestos, en materia de Ingresos y en materia de Gastos.

Y les diría que han vuelto a cometer el error de estos últimos años: a gastar donde no deben. Los sueldos de los directivos no están justificados, por más que sea la persona más valiosa en el ámbito de sus respectivas competencias. No es comprensible que ganen dos veces y casi hasta tres veces lo que gana el Presidente del Gobierno, o que lo que gana el Alcalde de la ciudad. No es razonable, nadie puede ser tan excelente como para merecer eso. Puede ser muy excelente, pero no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para merecer unas retribuciones tan desmedidas. Ni siquiera la explicación de que acumula el nuevo Gerente de la Fundación Casa Natal y otros varios, que acumula varias competencias. Mire, varias competencias hemos visto en estos momentos de crisis, se han unificado y se han reducido las Consejerías de la Junta y no han decidido pagarle por tres, aunque llevara las competencias de tres a los Delegados. No ocurre eso ni siquiera entre los Concejales cuando acumulan varias competencias. Luego, esa explicación es absurda. Uds. han decidido premiar a determinadas personas, o sostener determinados privilegios. ¿Tiene sentido aumentar la partida de Personal para el Gerente de la EMT, que era ya el mejor pagado, para que con el variable gane 23 mil euros más? ¿Era necesario aumentar el del Palacio de Ferias para que tenga casi 23 mil euros más con el variable? ¿Era necesario aumentar los dos cargos de Parcemasa? No sé en estos momentos qué necesidad tenían para incluir sus dos directivos un variable que les haga situarlos con un sueldo superior en 13 mil euros a lo que tenían antes. Desde luego, los 26.000 del Picasso. No es justificable. Uds. simplemente tienen ciertos compromisos con ciertas personas que los quieren sostener, y por lo tanto, esa es la explicación de verdad; no es otra.

Y lo mismo le digo con otros gastos corrientes. ¿Tiene sentido –y de verdad me gustaría que Uds. lo explicaran y lo sostuvieran con cierta lógica- que la publicidad y propaganda aumente en 326 mil euros respecto del año anterior, que le dediquen 326 mil euros más? O que reuniones, conferencias y cursos en el año preelectoral tenga 1,2 millones de euros más que el año pasado. Estamos hablando de más de un millón de euros. Y si nos dedicamos, por ejemplo, a estudios y trabajos técnicos, el incremento ya es desmesurado; estamos hablando de 2,5 millones a 6,2; estudios y trabajos técnicos. Y servicio de seguridad privada, y externalizaciones bajo otras denominaciones,...

Uds. sencillamente quieren en este año preelectoral hacer determinadas cosas con determinadas partidas que, desde luego, no están buscando la gestión más razonable ni la más austera ni de lejos a lo que podría ser.

Por otro lado, están condenados por la deuda, y yo lo entiendo. La deuda es su deuda, además su herencia recibida; no la han recibido, la han creado y ahora la gestionan como pueden. Pero sigue llamando la atención que el peso que tiene en ella ni siquiera al menos la hayan tratado de igualar con la de la inversión. Nosotros nos comprometemos a que la inversión de esta ciudad supere a la de la deuda. Es un compromiso que hacemos porque creemos que esta ciudad necesita motores económicos más potentes de los que Uds. han puesto en marcha, y desde luego, con más capacidad de crear igualdad en la ciudad que los que Uds. han propuesto para una minoría, para el visitante, para el que tiene posibles...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando".

**Sra. Gámez Gámez:** "Y se han olvidado de otras responsabilidades municipales, pero absoluta y netamente municipales.

La partida para el mantenimiento de los colegios, que es propiedad y responsabilidad de un Ayuntamiento como este, sigue siendo, no sólo ridícula, sino menguante. Uds. le dedican más al capítulo de atenciones protocolarias que al mantenimiento de los colegios; casi 200, algo más de 200 mil euros que al mantenimiento de colegios. A ver quién puede entender que los gastos protocolarios



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tengan que ser superiores al mantenimiento y el cuidado de nuestros hijos pasan la mayor parte del día: de los colegios.

O cómo puede explicar que se hayan olvidado de infraestructura municipal, que, además, vela por nuestra seguridad: parques de bomberos que se caen a pedazos, que no tienen las condiciones mínimas para, no sólo trabajar allí, es que allí viven, duermen, comen,... Uds. no han considerado que su propio patrimonio sea importante.

Y los mercados municipales, responsabilidad municipal cien por cien: dejan una partida minúscula, que no es capaz de rehabilitar ni de hacer las renovaciones que mercados como el de Salamanca, que mercados como... señeros de nuestra ciudad, como el propio de Huelin, tengan la oportunidad de ser otra cosa más digna de lo que es hoy.

Termino. Uds. tienen responsabilidades municipales netas; ni siquiera las están ejerciendo. Se han embaucado en los proyectos cuantitativos de aumentar el brillo de esta ciudad para el visitante. ¿Que traerá rédito? Sí, seguro; si vienen más visitantes, bueno será. Que nos compense, que lo podamos sostener y que eso sea justo para el resto de necesidades que olvidan y meten en un cajón, a nuestro juicio, claramente no. Por eso nuestro sentido del voto va a ser en contra”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Martín Rojo, última intervención para cerrar el debate”.

**Sra. Martín Rojo:** “Muchas gracias.

En cuanto a publicidad y propaganda, que ha hecho alusión. Le he explicado antes que ha habido un cambio de criterio contable, pero es que, además, son campañas de concienciación, como “Málaga, cómo te quiero”, o de información fiscal, con el calendario de flexipago que decía anteriormente, o de prevención, o de promoción de la ciudad con centros culturales porque sitúa a Málaga como la tercera ciudad española culturalmente, y evidentemente, hay que ofertar y dar difusión de lo que tenemos en Málaga. Pues, mire Ud., eso es lo que está en publicidad institucional. Se ha contenido en la última Legislatura, y Uds. lo pueden comprobar.

Y en cuanto a dietas de órganos de Gobierno, locomoción o atenciones protocolarias que ha hecho alusión, del 2007 al 2015 han disminuido un 50 por ciento.

En cuanto a ejecución presupuestaria y a la deuda que hacían alusión casi a la par, mire Ud., la ejecución presupuestaria, yo antes se lo decía en la Comisión de Economía al Sr. Zorrilla, a Ud. no porque no ha tenido el honor de estar allí presente y que nos hubiera acompañado, está en el 65 por ciento con fecha 30 de septiembre. Si Ud. coge los datos a 30 de junio y hace balance sin especificar la fecha de todo el año, pues evidentemente la ejecución es menos. Pero yo prefiero el grado de ejecución lentito pero hecho, a promesas, como estamos acostumbrados a escuchar por parte de la Oposición, dígame el macrohospital –que además, lo mencionaba la Sra. Gámez- porque no queríamos un hospitalillo, queríamos una gran infraestructura para mejorar la Sanidad de los malagueños y todavía está pendiente y no sabemos cuándo llegará.

En cuanto a la deuda, esa deuda que Uds., no sé, están pareciendo a otros Grupos Políticos que ahora aparecen, que ven mal pagar la deuda, se lo decía antes al Sr. Zorrilla en la Comisión de Economía. Mire Ud., el Artículo 125 de la Constitución –además, lo aprobó el Sr. Zapatero con el apoyo también del Partido Popular- dice que: “*es una obligación preferente los bancos*”. Nosotros pagamos las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nóminas, pagamos a los proveedores, pagamos subvenciones a muchas asociaciones sin ánimo de lucro, a muchos colectivos que ayudan a mejorar la vida a los malagueños, y por supuesto también pagamos la deuda. Y lo vamos a hacer. Y esa deuda se ha quedado aquí, en los malagueños, con más de dos mil millones que se han gastado, de los cuales solamente un tercio se debe a los bancos –que quiero dejarlo claro- y donde la carga financiera no llega ni al 10 por ciento; es decir, si uno ingresa mil al mes en una casa, paga cien euros de hipoteca –a mí me gustaría estar en esa situación, la verdad-, tenemos que ver la capacidad que tiene el Ayuntamiento para afrontar esa deuda. Y esa deuda está aquí en carriles bici, en accesibilidad, en mercados –que antes hacía alusión-, en parques, en jardines,... en infraestructuras que estamos disfrutando nosotros en nuestros barrios y que quedan aquí.

Y además, quiero decirle que ahí están las viviendas de protección oficial, que lamento que no me hayan contestado, pero yo seguiré, porque soy una persona creo que perseverante, en que me conteste si de verdad solamente han hecho 36 viviendas; es que yo me niego a creérmelo. En algún momento yo espero que se me conteste. Pues aquí hay más de cinco mil viviendas de protección oficial que están hechas, que estamos poniendo en alquiler porque la gente no puede ni siquiera comprarlas y que, desde luego, vamos a estar cercanos a las necesidades de los malagueños, como llevamos haciendo durante muchos años.

Los cursos, las conferencias –que también ha mencionado-, le he vuelto a decir que a través de criterios contables, se puede comparar, a la Sra. Montiel se lo he explicado en la Comisión de Economía y creo que lo ha entendido perfectamente.

Y en cuanto a los impuestos, que Ud. dice que bajan pero no bajan, ahí está el montante total y se puede ver que hay nueve millones que no vamos a ingresar en Plusvalía y en IBI. Pero si miramos los últimos años, hay 150 millones de euros que han quedado en manos de los malagueños porque hasta que hemos conseguido esta actualización que ahora mencionan; que quiero recordar: la ha conseguido el Partido Popular y que la revisión que aumentó los valores catastrales lo hizo el Partido Socialista; esa es la realidad. Nosotros, mientras tanto, que han pasado estos cinco años, lo que hemos hecho es poner bonificaciones y hemos dejado de ingresar más de 150 millones de euros.

Sin duda, creo que no comparten este Presupuesto porque lo hace el Partido Popular, y no están pensando realmente qué está sucediendo en Málaga en un año con un contexto económico más favorable donde hemos podido bajar los impuestos, subir las inversiones, aumentar la política social y la política de empleo – que Ud. se empeña en decir que disminuye; no, aumenta, y ahí están los datos-; aumentar en los barrios todas las infraestructuras que sean posibles; y, sobre todo, mantener con calidad –y digo con calidad- los servicios públicos de esta ciudad. Además, también, evidentemente, pondremos equipamientos culturales, y también haremos hincapié en el Polo de Contenidos Digitales y en temas como la innovación porque creemos que tenemos que ir avanzando en ello. Pero yo pienso que es un Presupuesto que, además de cumplir con la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Para ir terminando las frases”.

**Sra. Martín Rojo:** “Porque paga a proveedores, porque tiene la deuda por debajo del 110 y estamos en estabilidad presupuestaria, yo creo que es mucho más. Esta gestión económica y financiera positiva que se ha hecho en los últimos años



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ha dado liquidez, no puede dedicarse a otra cosa que a intentar ayudar a las familias, como se está haciendo, intentando reactivar la economía, contribuir al desarrollo económico y social de nuestra ciudad, con el único objetivo que debemos de tener cualquier responsable político, que es darle una oportunidad al malagueño a un puesto de trabajo y una vivienda digna.

Nada más, y muchas gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Gracias, Sra. Martín Rojo.

Terminado el debate, vamos a pasar a la fase de votaciones. Primero vamos a votar las enmiendas que plantearon los Grupos Izquierda Unida y Grupo Socialista.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, y posteriormente votaremos las enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación de las enmiendas, en su conjunto, del Grupo de Izquierda Unida al proyecto de Presupuestos Municipales de nuestro Ayuntamiento para el año 2015”.

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Dictamen de la Comisión, el resultado fue el siguiente:

Enmiendas de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

Enmiendas del Grupo Municipal Socialista: Desestimadas por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

Dictamen de la Comisión: Aprobado por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad, de fecha 25 de noviembre de 2014, del siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.015 QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

*Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.015, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

**Primero:** *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.015, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

**Segundo:** *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto”.*

*Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, de fecha 30 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:*

### **“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015**

*El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

*Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:*

#### **A) PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:**

**1º.- Renumerar**, dentro de la plantilla de personal funcionario, las plazas de Oficial de Oficio sin especialidad, que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que resultaron vacantes, núms. L34, L39 y L41 en F4763, F4764 y F4765, respectivamente.

**2º.- Transformar** las plazas que se relacionan, actualmente vacantes, conforme al proceso de normalización y racionalización de las plantillas:

- La plaza de Operador, núm. F2202, en Auxiliar de Administración General, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

- Las plazas de Oficial de Oficio sin especialidad, núms. F4763, F4764 y F4765, y las plazas de Operario sin especialidad núms. F4750, F4753, F4755,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*F4756, F4757 y F4758, en Auxiliar de Administración General, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.*

*- La plaza de Bombero Conductor, núm. F2001, en Bombero sin especialidad, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.*

*- La plaza de Oficial de Oficio Conductor, núm. F3230, en Oficial de Oficio Mecánico Conductor, subgrupo C2, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.*

**3º.- Amortizar** las siguientes plazas vacantes que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente: La plaza de Oficial de Oficio Aguas núm. F1214; la plaza de Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar-Jefe Unidad, núm. L1006; las plazas de Operario de Limpieza núms. L437, L524, L630, L645, L660 y L796; y las plazas de Operario sin especialidad núms. F4760, F4761, L760 y L771.

### **B) PERSONAL EVENTUAL Y DIRECTIVO:**

**Adecuar** las plantillas del personal eventual y directivo a las previsiones contenidas en los Acuerdos de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2014, relativos a la determinación y régimen del personal eventual de esta Corporación.

### **C) PUESTOS SINGULARIZADOS**

*Atendiendo a las necesidades organizativas de esta Corporación, se propone:*

**1º.- Transformar** los siguientes puestos de la estructura orgánica municipal en el sentido que se indica: El puesto núm. PE199 de Jefe de Servicio Vigilancia Sanitario-ambiental, tipo II, A1/A2-26, pasa a Jefe de Servicio tipo I, A1-28; el puesto núm. PE131 de Jefe de Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, tipo II, A1/A2-26, pasa a Jefe de Servicio tipo I, A1-28; el puesto núm. PE412 de Jefe de Negociado Económico-administrativo del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, pasa a Jefe de Sección tipo II ó III, A1/A2-23 ó C1-22.

**2º.- Amortizar** el puesto singularizado núm. PT161 de Secretario/a de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dirección*

**3º.- Crear los siguientes puestos, dentro de la estructura orgánica municipal:**

- 1 puesto de Jefe de Servicio de Protección Civil, tipo II, A1/A2-26, núm. PE486; 1 puesto de Staff Secretaría Mesas Contratación, tipo I, A1-28, equivalente en nivel de complemento de destino e importe del complemento específico a Jefatura de Servicio tipo I, núm. PE487; 1 puesto de Staff Contratación, tipo I, A1/A2-24, equivalente en nivel de complemento de destino e importe del complemento específico a Jefatura de Sección tipo I, núm. PE488; un puesto de Jefe de Negociado Económico-administrativo de Contratación, tipo I, II ó III, A1-22, A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE489; un puesto de Jefe de Negociado Procedimientos Negociados, tipo I, II ó III, A1-22, A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE490; 1 puesto de Jefe de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones, tipo I, A1/A2-24, núm. PE491; un puesto de Jefe de Negociado Gestión y Control de Gastos Menores y de Corriente, tipo I, II ó III, A1-22, A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE492; 1 puesto de Jefe de Sección de Gestión de Calidad y Mejora de los Servicios, tipo I, A1/A2-24, núm. PE493; 1 puesto de Jefe de Sección para el Cambio y la Excelencia Corporativa, tipo I, A1/A2-24, núm. PE494; 1 puesto de Jefe de Servicio Económico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos, tipo I, A1-28, núm. PE495; 1 puesto de Jefe de Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos, tipo I, A1-28, núm. PE496; 1 puesto de Jefe de Sección de Mediación y Actividades de Gestión de Centros Culturales y Museísticos, tipo I, A1/A2-24, núm. PE497.

*Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2015, junto con el cuadro resumen adjunto, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.*

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Personal, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente”.*



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA**

**SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

| <b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>                       | <b>GRUPO/<br/>SUBGRUPO<br/>/NIVEL</b> | <b>NÚMERO<br/>PLAZAS</b> | <b>ESPECIALIDADES</b>                         | <b>NÚM.</b> |
|---|---------------------------------------|--------------------------|---|-------------|
| <b>PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2015</b>                 |                                       |                          | <b>a) Técnico /Subescala Técnica</b>          | <b>73</b>   |
| <b>ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL</b>                 |                                       | <b>6</b>                 | Arqueólogo                                    | 1           |
| Secretario  | A1-30                                 | 1                        | Arquitecto                                    | 3           |
| Oficial Mayor                                       | A1-30                                 | 1                        | Biólogo                                       | 1           |
| Interventor   | A1-30                                 | 1                        | Economista                                    | 17          |
| Interventor Adjunto                                 | A1-30                                 | 1                        | Farmacéutico                                  | 1           |
| Tesorero  | A1-30                                 | 1                        | Ingeniero Caminos, Canales y Puertos          | 4           |
| Vicetesorero  | A1-30                                 | 1                        | Ingeniero Industrial                          | 2           |
| <b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>                |                                       | <b>523</b>               | Lcdo. Ciencias Información                    | 4           |
| Técnico   | A1-22                                 | 58                       | Licenciado en Derecho                         | 4           |
| Gestión   | A2-20                                 | 10                       | Médico  | 13          |
| Administrativo                                      | C1-17                                 | 119                      | Psicólogo                                     | 6           |
| Auxiliar  | C2-16                                 | 297                      | Químico                                       | 1           |
| Subalterno  | -13                                   | 39                       | Sociodemógrafo                                | 1           |
| <b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>               |                                       | <b>2.476</b>             | Sociólogo                                     | 1           |
| <b>Subescala Técnica</b>                            |                                       | <b>231</b>               | Veterinario                                   | 14          |
| Técnico Superior (a)                                | A1-22                                 | 73                       | <b>b) Técnico Medio /Subescala Técnica</b>    | <b>147</b>  |
| Técnico Medio (b)                                   | A2-20                                 | 147                      | Arquitecto Técnico                            | 12          |
| Técnico Auxiliar (c)                                | C1-17                                 | 11                       | Dipl.Biblioteconomía Documentación            | 1           |
| <b>Clase Policía Local y sus Auxiliares</b>         |                                       | <b>1.082</b>             | Diplomado Economía                            | 9           |
| Superintendente                                     | A1-28                                 | 2                        | Diplomado Enfermería                          | 14          |
| Intendente Mayor                                    | A1-26                                 | 4                        | Diplomado Psicología                          | 1           |
| Intendente  | A1-24                                 | 8                        | Diplomado Trabajo Social                      | 66          |
| Inspector   | A2-22                                 | 16                       | Graduado Social                               | 1           |
| Subinspector  | A2-20                                 | 45                       | Ingeniero Técnico Agrícola                    | 5           |
| Oficial   | C1-18                                 | 80                       | Ingeniero Técnico Industrial                  | 29          |
| Policía   | C1-16                                 | 925                      | Ingeniero Técnico Obras Públicas              | 1           |
| *Auxiliar Policía                                   | -14                                   | 2                        | Profesor Educación General Básica             | 6           |
| <b>Clase Servicio Extinción Incendios</b>           |                                       | <b>332</b>               | Profesor E.G.B. Preescolar                    | 1           |
| Suboficial  | C1-22                                 | 7                        | Téc. Empresas y Activ. Turísticas             | 1           |
| Sargento  | C1-20                                 | 19                       | <b>c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica</b> | <b>11</b>   |
| Cabo  | C2-18                                 | 31                       | Delineante                                    | 11          |
| Bombero (d)   | C2-16                                 | 275                      | <b>d) Bombero /Extinción de Incendios</b>     | <b>275</b>  |
| <b>Clase Cometidos Especiales</b>                   |                                       | <b>252</b>               | Conductor                                     | 2           |
| Inspector Serv. Extinción Incendios                 | A1-26                                 | 1                        | Electricista                                  | 1           |
| Subinspector Serv. Extinción Incendios              | A1-25                                 | 1                        | Mecánico                                      | 2           |
| Oficial Técnico Bombero                             | A2-23                                 | 6                        | Sin especialidad                              | 270         |
| Inspector de Rentas                                 | C1-18                                 | 13                       | <b>e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales</b> | <b>52</b>   |
| *Perforista   | C2-16                                 | 3                        | Profesor Superior Banda Música                | -34-        |
| Subgrupo A1 (e)                                     | A1-22                                 | 52                       | Bombardino                                    | 2           |
| Subgrupo A2 (f)                                     | A2-20                                 | 94                       | Clarinete                                     | 11          |
| Subgrupo C1 (g)                                     | C1-17                                 | 60                       | Fagot   | 1           |
| Subgrupo C2 (h)                                     | C2-15                                 | 4                        | Flauta  | 1           |
| Subgrupo sin titul.- (i)                            | -14                                   | 18                       | Fliscorno                                     | 2           |
| <b>Clase Personal de Oficios</b>                    |                                       | <b>579</b>               | Oboe  | 1           |
| Encargado   | C2-18                                 | 7                        | Percusión-Contrabajo                          | 1           |
| Maestro (j)   | C2-17                                 | 17                       | Percusión                                     | 1           |
| Oficial (k)   | C2-15                                 | 363                      | Saxofón                                       | 4           |
| Ayudante (l)  | -14                                   | 13                       | Trombón                                       | 2           |
| Operario (m)  | -13                                   | 179                      | Trompa  | 2           |
| <b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>                         |                                       | <b>3.005</b>             | Trompeta                                      | 3           |
| <b>PERSONAL EVENTUAL (n)</b>                        |                                       | <b>34</b>                |   |             |
| <b>PERSONAL LABORAL (ñ)</b>                         |                                       | <b>72</b>                |   |             |
| <b>PERSONAL LABORAL (extinta F. Deportiva (ñ1))</b> |                                       | <b>74</b>                |   |             |
| <b>ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)</b>                       |                                       | <b>15</b>                |   |             |



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

|  |              |
|--|--------------|
| <b>PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)</b> | <b>3</b>     |
| <b>TOTAL PLANTILLA</b>                 | <b>3.203</b> |

|  |   |
|--|---|
| <i>Tuba</i>                                      | 3 |
| <i>...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i> |   |

| <b>ESPECIALIDADES</b>                                  | <b>NÚM.</b> |
|--|-------------|
| <b>e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales</b> |             |
| <i>Técnico Superior Archivos y Bibliotecas</i>         | 1           |
| <i>Técnico Superior Director Activ. Juveniles</i>      | 1           |
| <i>Técnico Superior Gestión</i>                        | 6           |
| <i>Técnico Superior Laboratorio</i>                    | 1           |
| <i>Técnico Superior Protocolo</i>                      | 2           |
| <i>Técnico Superior Organización y Calidad</i>         | 1           |
| <i>Técnico Superior Admón. Especial</i>                | 6           |
| <b>f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales</b>          | <b>94</b>   |
| <i>Técnico Medio Actividades Socioculturales</i>       | 5           |
| <i>Técnico Medio Archivos y Bibliotecas</i>            | 28          |
| <i>Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero</i>          | 3           |
| <i>Técnico Medio Educador</i>                          | 38          |
| <i>Técnico Medio Gestión</i>                           | 6           |
| <i>Técnico Medio Fiscalización</i>                     | 1           |
| <i>Técnico Medio Monitor de Juventud</i>               | 2           |
| <i>Técnico Medio Sanidad Ambiental</i>                 | 1           |
| <i>Técnico Medio Seguridad e Higiene</i>               | 2           |
| <i>Técnico Medio Organización y Calidad</i>            | 2           |
| <i>*Profesor Banda de Música</i>                       | <b>-4-</b>  |
| <i>Flauta</i>  | 1           |
| <i>Oboe</i>  | 1           |
| <i>Percusión</i>                                       | 1           |
| <i>Trombón</i>   | 1           |
| <i>*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.</i>         | 2           |
| <b>f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales</b>          | <b>60</b>   |
| <i>Inspector de Consumo</i>                            | 1           |
| <i>Monitor Actividades Socioculturales</i>             | 13          |
| <i>Monitor Juvenil</i>                                 | 4           |
| <i>Operador</i>  | 1           |
| <i>Técnico Auxiliar Auxiliar Social</i>                | 4           |
| <i>Técnico Auxiliar Auxiliar General</i>               | 5           |
| <i>Técnico Auxiliar Bibliotecas</i>                    | 21          |
| <i>Técnico Auxiliar Electricista</i>                   | 1           |
| <i>Técnico Auxiliar Jardinero</i>                      | 1           |
| <i>Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor</i>             | 2           |
| <i>Técnico Auxiliar Medio Ambiente</i>                 | 3           |
| <i>Técnico Auxiliar Puericultor</i>                    | 3           |
| <i>Técnico Auxiliar Sin especialidad</i>               | 1           |
| <b>h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales</b>          | <b>4</b>    |
| <i>Monitor</i>   | 2           |
| <i>Monitor Juvenil Tiempo Libre</i>                    | 2           |
| <b>i) Subgrupo sin título. Cometidos Especiales</b>    | <b>18</b>   |
| <i>Guarda</i>  |             |
| <i>Sin especialidad</i>                                | 12          |
| <i>*Vigilante Mercados</i>                             | 6           |
| <b>j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios</b>       | <b>17</b>   |
| <i>Albañil</i>   | 4           |
| <i>Carpintero</i>                                      | 2           |
| <i>Electricista</i>                                    | 2           |
| <i>Fontanero</i>                                       | 3           |
| <i>Mecánico-conductor</i>                              | 4           |

| <b>ESPECIALIDADES</b>                             | <b>NÚM.</b> |
|---|-------------|
| <b>k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios</b>  | <b>363</b>  |
| <i>Albañil</i>                                    | 35          |
| <i>Almacén</i>                                    | 1           |
| <i>Auxiliar Clínica</i>                           | 1           |
| <i>Auxiliar Hogar</i>                             | 32          |
| <i>Auxiliar Laboratorio</i>                       | 2           |
| <i>Basculero-Pesador</i>                          | 2           |
| <i>Carpintero</i>                                 | 7           |
| <i>Cocinero</i>                                   | 10          |
| <i>Conductor</i>                                  | 17          |
| <i>Conserje Grupo Escolar</i>                     | 126         |
| <i>Electricista</i>                               | 25          |
| <i>Electromecánica</i>                            | 3           |
| <i>Fontanero</i>                                  | 12          |
| <i>Inspector Limpieza</i>                         | 6           |
| <i>Inspector Vía Pública</i>                      | 6           |
| <i>Mecánico</i>                                   | 5           |
| <i>Mecánico-Conductor</i>                         | 23          |
| <i>Mecánico-Maquinista</i>                        | 2           |
| <i>Mecánico-Chapista</i>                          | 1           |
| <i>Oficios Diversos</i>                           | 1           |
| <i>Pintor</i>                                     | 13          |
| <i>Puericultor</i>                                | 5           |
| <i>Rama Metal</i>                                 | 3           |
| <i>Telefonista</i>                                | 2           |
| <i>*Aguas</i>                                     | 2           |
| <i>*Jardinero</i>                                 | 3           |
| <i>*Obras (Edificaciones)</i>                     | 2           |
| <i>*Recaudador</i>                                | 1           |
| <i>*Sin especialidad</i>                          | 15          |
| <b>l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios</b> | <b>13</b>   |
| <i>Cocinero</i>                                   | 5           |
| <i>Lacero</i>                                     | 6           |
| <i>Sanitario</i>                                  | 1           |
| <i>*Sin especialidad</i>                          | 1           |
| <b>m) Operario /Personal de Oficios</b>           | <b>179</b>  |
| <i>Conserje</i>                                   | 5           |
| <i>Limpieza</i>                                   | 68          |
| <i>Sin especialidad</i>                           | 101         |
| <i>Vía Pública</i>                                | 1           |
| <i>*Cargador Matadero</i>                         | 1           |
| <i>*Cementerios</i>                               | 3           |
| <b>n) Plantilla de Personal Eventual</b>          | <b>34</b>   |
| <i>Director Distrito</i>                          | 10          |
| <i>Director Técnico</i>                           | 12          |
| <i>Asesor</i>                                     | 4           |
| <i>Técnico Asesoramiento</i>                      | 6           |
| <i>Empleado Administrativo</i>                    | 1           |



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

|            |   |                               |
|------------|---|-------------------------------|
| *Jardinero | 2 | ... siguen Especialidades ... |
|------------|---|-------------------------------|

| <b>ESPECIALIDADES</b>   | <b>GRUPO/<br/>SUBGRUPO<br/>/NIVEL</b> | <b>NÚM.</b> |
|---|---------------------------------------|-------------|
| <b>ñ) Plantilla de Personal Laboral</b>                           |                                       | <b>72</b>   |
| Técnico Superior General  | A1-22                                 | 4           |
| Técnico Medio General   | A2-20                                 | 3           |
| Técnico Auxiliar General  | C1-17                                 | 20          |
| Técnico Auxiliar Animador Sociocultural                           | C1-17                                 | 1           |
| Oficial de Oficio Mantenimiento General                           | C2-15                                 | 40          |
| *Asistente Social-Jefe Departamento                               | A2-24                                 | 2           |
| *Asistente Social-Jefe Sección                                    | A2-22                                 | 1           |
| *Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado                           | C2-18                                 | 1           |
| <b>ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva</b> |                                       | <b>74</b>   |
| *Jefe de Sección F.D.   | I                                     | 8           |
| *Técnico de Grado Superior F.D.                                   | I                                     | 1           |
| *Jefe de Negociado B/F.D.   | II                                    | 1           |
| *Técnico de Grado Medio F.D.:                                     | II                                    | 3           |
| *Técnico Deportivo F.D.   | II                                    | 11          |
| *Jefe de Negociado C/F.D.   | III                                   | 1           |
| *Administrativo F.D.  | III                                   | 5           |
| *Técnico de Actividades Deportivas F.D.                           | III                                   | 13          |
| *Delineante F.D.  | III                                   | 1           |
| *Auxiliar Administrativo F.D.                                     | IV                                    | 7           |
| *Capataz F.D.   | IV                                    | 1           |
| *Oficial de Oficio F.D.   | IV                                    | 6           |
| *Conserje F.D.  | V                                     | 8           |
| *Operario Limpieza F.D.   | V                                     | 8           |
| <b>o) Plantilla de Órganos Directivos</b>                         |                                       | <b>15</b>   |
| Titular de la Asesoría Jurídica                                   | A1-30/                                | 1           |
| Coordinador General   | A1-30/                                | 3           |
| Director General  | A1-30/                                | 11          |
| <b>p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados</b>                |                                       | <b>3</b>    |
| Presidente del Jurado Tributario                                  | A1-30/                                | 1           |
| Vocal-Secretario del Jurado Tributario                            |                                       | 1           |
| Vocal del Jurado Tributario                                       |                                       | 1           |

| <b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA<br/>PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2015</b> | <b>SUBGRUPOS/<br/>NIVEL</b> | <b>NÚMERO<br/>PUESTOS</b> |
|---|-----------------------------|---------------------------|
| <b>A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>                               |                             | <b>296</b>                |
| Jefe Servicio, Tipo I   | A1-28                       | 22                        |
| Jefe Servicio, Tipo II  | A1/A2-26                    | 19                        |
| Jefe Sección, Tipo I  | A1/A2/24                    | 27                        |



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

|   |                                |            |
|---|--------------------------------|------------|
| <i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>             | <i>A1/A2/-23 ó C1-22</i>       | <i>52</i>  |
| <i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>   | <i>A1-22, A2/C1-21 ó C2-18</i> | <i>160</i> |
| <i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>                 | <i>C1-18 ó C2-16</i>           | <i>5</i>   |
| <i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>            | <i>A1-28</i>                   | <i>4</i>   |
| <i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>             | <i>A1/A2-24</i>                | <i>4</i>   |
| <i>Staff equivalente Sección Tipo II ó III</i>      | <i>A1/A2-23 ó C1-22</i>        | <i>1</i>   |
| <i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>          | <i>A2/C1-21</i>                | <i>1</i>   |
| <i>Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III</i> | <i>A1-22, A2/C1-21 ó C2-18</i> | <i>1</i>   |
| <b>B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS</b>              |                                | <b>196</b> |
| <i>Letrado</i>                                      | <i>A1-26</i>                   | <i>7</i>   |
| <i>Subdirector Banda de Música</i>                  | <i>A1-24</i>                   | <i>1</i>   |
| <i>Médico Bombero</i>                               | <i>A1-24</i>                   | <i>6</i>   |
| <i>Diplomado Enfermería Bombero</i>                 | <i>A2-22</i>                   | <i>6</i>   |
| <i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>      | <i>C1-18 ó C2-16</i>           | <i>7</i>   |
| <i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>     | <i>C1-18 ó C2-16</i>           | <i>35</i>  |
| <i>Auxiliar OMAC</i>                                | <i>C1/C2-18</i>                | <i>32</i>  |
| <i>Policía GRES</i>                                 | <i>C1-16</i>                   | <i>6</i>   |
| <i>Escolta Alcaldía</i>                             | <i>C1-16</i>                   | <i>7</i>   |
| <i>Sargento E.I. GRES</i>                           | <i>C1-20</i>                   | <i>2</i>   |
| <i>Cabo E.I. GRES</i>                               | <i>C2-18</i>                   | <i>8</i>   |
| <i>Bombero GRES</i>                                 | <i>C2-16</i>                   | <i>16</i>  |
| <i>Encargado</i>                                    | <i>C2-18</i>                   | <i>9</i>   |
| <i>Capataz</i>                                      | <i>C2-16/17</i>                | <i>1</i>   |
| <i>Conserje de Alcaldía</i>                         | <i>C2-16</i>                   | <i>1</i>   |
| <i>Monitor Actividades Deportivas</i>               | <i>C2-16</i>                   | <i>1</i>   |
| <i>Jefe de Equipo</i>                               | <i>C2-16</i>                   | <i>35</i>  |
| <i>Coordinador Subalternos</i>                      | <i>Agrup.sin tít.-14</i>       | <i>1</i>   |
| <i>Subalterno Alcaldía</i>                          | <i>Agrup.sin tít.-14</i>       | <i>4</i>   |
| <i>Ordenanza OMAC</i>                               | <i>Agrup.sin tít.-14</i>       | <i>11</i>  |
| <b>C) PUESTOS SINGULARIZADOS INTEGRACIÓN</b>        |                                | <b>2</b>   |
| <i>Jefe Servicio F.D.</i>                           | <i>Grupo I</i>                 | <i>1</i>   |
| <i>Jefe Negociado F.D.</i>                          | <i>Grupo II</i>                | <i>1</i>   |
| <b>TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS</b>                 |                                | <b>494</b> |

*Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 17 de noviembre de 2014.*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcaldedelegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2015 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Conejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2015.**

*Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Plantilla de personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2015, conforme al siguiente tenor literal:*

**“PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2015 DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.**

*Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras, la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k).*

*Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».*

*Conforme a ello, y una vez emitido el preceptivo informe previo del Sr. Interventor General, **SE PROPONE** al Consejo Rector la aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2015 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente..”*

*Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.*

*A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.*

*Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Málaga a veinticinco de noviembre de dos mil catorce”.*

*Consta, asimismo, en el expediente Informe de la Gerencia sobre este asunto, de fecha 31 de octubre de 2014, cuyo texto igualmente se transcribe:*

**INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2015**

*En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2015, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2015.*

*Con respecto a 2014, se producen únicamente una modificación cuantitativa en el número de Jefaturas de Equipo y de Jefaturas de Negociado, incrementándose en dos esta últimas y reduciéndose, correlativamente, dos Jefaturas de Equipo.*

*Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2014 sería el que a continuación se detalla:*

- *1 plaza de Gerente.*
- *10 plazas de Técnicos Superiores (8 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de suspensión contractual y 1 plaza ocupada por personal interino).*
- *1 plaza de Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *2 plazas de Técnicos de Administración General (A1) ocupadas por funcionarios provenientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *1 plaza de Técnico de Grado Medio (A2) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 42 plazas de Técnicos de Grado Medio (36 ocupadas por personal fijo, 4 ocupadas por personal interino y 2 en situación de excedencia)
- 130 plazas de Técnicos Auxiliares (127 ocupadas por personal fijo, 2 ocupados por personal interino y 1 en situación de excedencia).
- 38 plazas de Auxiliares Administrativos (3 ocupadas por personal fijo, 25 ocupadas por personal interino, 1 en situación de excedencia y 9 plazas vacantes)
- 7 plazas de Ordenanzas (5 ocupadas por personal fijo, 1 ocupada por personal interino y 1 plaza vacante).
- 1 plaza de Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2015 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

| <b>CARÁCTER</b>         | <b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>   | <b>Nº</b>  |
|-------------------------|--------------------------------|------------|
| <b>LABORAL</b>          | TÉCNICO SUPERIOR               | 10         |
|                         | TÉCNICO GRADO MEDIO            | 42         |
|                         | TÉCNICO AUXILIAR               | 130        |
|                         | AUXILIAR                       | 38         |
|                         | ORDENANZA                      | 7          |
|                         | LIMPIADORA                     | 1          |
|                         | <b>TOTAL</b>                   | <b>228</b> |
| <b>FUNCIONARIO</b>      | TÉCNICO SUPERIOR               | 1          |
|                         | TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL | 2          |
|                         | TÉCNICO GRADO MEDIO            | 1          |
|                         | POLICÍA LOCAL                  | 1          |
|                         | <b>TOTAL</b>                   | <b>5</b>   |
| <b>ÓRGANO DIRECTIVO</b> | GERENTE                        | 1          |
|                         | <b>TOTAL</b>                   | <b>1</b>   |
| <b>TOTAL PLANTILLA</b>  |                                | <b>234</b> |

Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2015 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2015 que se acompaña a este informe.

Asimismo, el presupuesto 2015 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

| <b>PUESTOS DE ESTRUCTURA</b>       | <b>Nº</b> |
|------------------------------------|-----------|
| <i>SUBDIRECTORES</i>               | <b>6</b>  |
| <i>JEFE SERVICIO</i>               | <b>2</b>  |
| <i>STAFF GERENCIA COORDINACIÓN</i> | <b>1</b>  |
| <i>JEFES DEPARTAMENTO</i>          | <b>16</b> |
| <i>JEFES NEGOCIADO</i>             | <b>26</b> |
| <i>JEFES EQUIPO</i>                | <b>20</b> |
| <i>SECRETARÍA TÉCNICA</i>          | <b>1</b>  |
| <i>SECRETARÍA GERENCIA</i>         | <b>1</b>  |
| <i>SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN</i>    | <b>6</b>  |

*Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2015 antes descrita.*

*Se indica que en la realización de la presente **plantilla** del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.*

*Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma”.*

*Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 14 de noviembre de 2014.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el ejercicio 2015 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*SEGUNDO: Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“Sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 25 de noviembre de 2014.*

*Texto de uno de sus acuerdos:*

*Punto n° 2.- Se dio cuenta de expediente relativo a la plantilla de la GMU para el ejercicio 2015.*

*Resulta de las actuaciones que, el 17 de noviembre de 2014, el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U., P.D. El Coordinador General de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Urbanismo y Vivienda y Gerente de la G.M.U., emitió memoria-propuesta del siguiente tenor literal:*

**“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2015 DE LA AGENCIA PÚBLICA, ADMINISTRACION LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, AL CONSEJO RECTOR DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCION EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

*En relación con la plantilla para el año 2015 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2014; y visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 14 de noviembre de 2014; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:*

**Primero.-** *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2015 de la Agencia Pública, Administración Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 312 efectivos, de los que 2 corresponden a plazas de personal directivo, y los 310 efectivos restantes según el siguiente desglose:*

|    |                           |
|----|---------------------------|
| 84 | Técnicos Superiores       |
| 57 | Técnicos de Grado Medio   |
| 39 | Técnicos de Gestión       |
| 47 | Técnicos Auxiliares       |
| 73 | Administrativos           |
| 5  | Auxiliares Administrativo |
| 5  | Profesionales de Oficio   |

**Segundo.-** *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Resulta de las actuaciones que la Intervención Municipal emitió informe al respecto el 14 de noviembre de 2014, asimismo obran en el expediente informe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con la conformidad del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente, de 18 de noviembre de 2014 e informe del Comité de Empresa de 21 de Noviembre de 2014.*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sometida a votación la memoria-propuesta transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*El Consejo Rector, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio 2015 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 6.-      DICTAMEN      REFERIDO      A      PROPUESTA      DE**



**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL  
DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA  
EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE  
INFORMÁTICA**

*Sesión Extraordinaria de 25 de noviembre de 2014*

**PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE  
PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE  
INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2015.**

*La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 22 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2015**

*En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2015, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, teniendo en cuenta la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012, y con inclusión del estado actual de las plazas, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.*

*En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:*

- *1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.*
- *113 Plazas ocupadas por personal fijo.*
- *2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.*
- *8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2012.*
- *1 Plaza vacante por incapacidad permanente de su Titular, producida durante 2013.*

*En ellas se incluyen los siguientes puestos de estructura:*

- *6 Jefes de Departamento.*
- *8 Jefes de Sección.*
- *4 Jefes de Negociado.*
- *3 Jefes de Grupo.*

*El reparto por categorías de las plazas anteriores se detalla en el Anexo de Personal que se adjunta a este informe.*

*Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2015 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, y responden a lo siguiente:*

- 1. Se ha consignado en la partida 9209.10100, el crédito necesario para atender a las retribuciones del Personal Directivo (Gerente).*
- 2. Lo presupuestado en las partidas 9209.13000, 9209.13001, 9209.13002, 9261.13000, 9261.13001 y 9261.13002, corresponden a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldos, Antigüedad, Complemento de Destino, Complemento por Función, Complemento Personal Transitorio, Plus de Turnos, Complemento Familiar y programa de Productividad, todas recogidas en el Convenio Colectivo vigente, adecuadas a la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012 y con los requerimientos establecidos en el plan de ajuste económico financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.*  
*Igualmente se recogen las Ayudas de discapacidades, Horas extras y Prestaciones sociales, Formación, Seguros del personal y Otros gastos sociales del personal.*  
*Todo ello corresponde tanto al personal fijo, plazas reservadas y todas las contrataciones ocupadas por personal interino.*
- 3. Lo presupuestado en la partida 9209.16000 y 9261.16000 se ha realizado teniendo en cuenta la normativa vigente de cotización.*
- 4. Tal y como se recoge en el Anexo de Personal se han dotado parcialmente en el presupuesto 4 plazas vacantes (2 de Técnico de Sistemas y 2 de Técnico de Explotación), consecuentemente no podrán ser convocadas en OEP ni cubiertas de forma interina ó temporal por un periodo superior al establecido en el presupuesto.*

*El resumen de la plantilla definitiva para el año 2015 sería la siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2015

| <u>CATEGORÍA</u>            | <u>GRUPO</u> | <u>Nº DE PLAZAS</u> |
|-----------------------------|--------------|---------------------|
| - Gerente                   |              | 1                   |
| - Técnico de Administración | A            | 2                   |
| - Técnico de Sistemas       | A            | 49                  |
| - Gestor de Administración  | B            | 3                   |
| - Técnico de Sistemas       | B            | 27                  |
| - Técnico de Explotación    | B            | 1                   |
| - Gestor de Administración  | C            | 10                  |
| - Técnico Informático       | C            | 2                   |
| - Técnico de Explotación    | C            | 26                  |
| - Auxiliar de Informática   | D            | 3                   |
| - Auxiliar Técnico          | D            | 3                   |
| <b>Total Plantilla:</b>     |              | <b>127</b>          |

*Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2015.*

*Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 14 de noviembre de 2014.*

### VOTACIÓN

*La Junta Rectora, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4), y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista (1), aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2015 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2015 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2015.**

*El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2014 cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“En relación con la propuesta de Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 20.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se emite el siguiente*

#### INFORME

*El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

*El artículo 9.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que el Consejo Rector debe proponer, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la Plantilla de personal.*

*El artículo 20.8 previene que una de las funciones del Director-Gerente del Organismo es elaborar la propuesta de Plantilla.*

*Por otra parte, la aprobación de la estructura organizativa de los servicios y unidades del Organismo Autónomo por parte del Excmo. Sr. Presidente en los términos señalados en los artículos 16.16 y 20.8, y la aprobación del Catálogo de Puestos de trabajo por el Pleno de la Corporación, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar una propuesta de la Plantilla de personal del Organismo Autónomo para el ejercicio 2015, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2014. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento del Organismo Autónomo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo al presente escrito.*

*Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2015 y se ajusta a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno el pasado 27 de septiembre de 2012 y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013, en lo relativo al punto tercero del mismo, en materia de acuerdos relacionados con la aplicación del Plan de Ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020”*

| <b>DENOMINACIÓN</b>              | <b>GRUPO</b>                 | <b>NIVEL</b> | <b>Nº PLAZAS</b> |
|----------------------------------|------------------------------|--------------|------------------|
| <b>PERSONAL LABORAL</b>          |                              |              | <b>14</b>        |
| <i>Técnico de Grado Superior</i> | <i>A<sub>1</sub></i>         | <i>22</i>    | <i>4</i>         |
| <i>Técnico de Grado Medio</i>    | <i>A<sub>2</sub></i>         | <i>20</i>    | <i>6</i>         |
| <i>Auxiliar Administrativo</i>   | <i>C<sub>2</sub></i>         | <i>16</i>    | <i>3</i>         |
| <i>Subalterno</i>                | <i>E (Grupo Profesional)</i> | <i>13</i>    | <i>1</i>         |
| <b>Total Plantilla</b>           |                              |              | <b>14</b>        |

*Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto informe de la Intervención General de fecha 14 de noviembre de 2014.*

*A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.*

### **VOTACIÓN**

*El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2015, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y la representante del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2015 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“TATIANA CARDADOR JIMÉNEZ, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL ‘CIUDAD DE MÁLAGA’**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## **CERTIFICA**

**PRIMERO:** *Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo ha celebrado la siguiente sesión:*

**Carácter:**.....Extraordinario

**Fecha:**.....Martes, 25 de noviembre de 2014

**Convocatoria:**.....Primera

**Hora:**.....11:40 horas

**Lugar:**.....Salón Azul, sito en las dependencias de Alcaldía ubicadas en la primera planta de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes, 4 de Málaga.

**Número de referencia:** .....2011-2015/12

**SEGUNDO:** *Que en la precitada sesión se vino a adoptar el acuerdo que se reseña a continuación:*

**Punto del orden del día:**

**Punto 2:** *Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Plantilla para 2015 y elevación al Ayuntamiento de Málaga para su aprobación*

**Texto del Acuerdo:**

**ÚNICO:** *Aprobar Elevar al Ayuntamiento Propuesta de Plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2015, contemplada en el correspondiente Proyecto de Presupuesto, con propuesta de su aprobación inicial por el Consejo Rector, interesando la aprobación ulterior, en su caso, por la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno; a tenor de lo prevenido en los artículos 9 y 16 de los Estatutos vigentes en relación con el 168, apartados 1, 2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 90, 123.1.h) y 127.1.b y h). de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en las redacciones dadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.*

**Mayoría requerida:** .....Simple

**Resultado de la votación** (consejeros con derecho a voto 12, y voto de calidad del Presidente):

**Votos a favor:**       **6** (5 del Grupo Municipal Popular y 1 de la representante del CSIC)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Votos en contra:** 0

**Abstenciones:** 3 (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del representante de la Junta de Andalucía)

**Ausencias:** 3 (1 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal IULV-CA y 1 de la representación de la Universidad de Málaga, actualmente vacante)

*Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta de la mencionada sesión del Consejo Rector no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación, para que surta efectos donde proceda, en Málaga a veinticinco de noviembre de dos mil catorce”.*

### **INFORME-PROPUESTA DE PLANTILLA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA' PARA EL EJERCICIO 2015**

*En este informe-propuesta se subsumen cuantos aspectos, económicos y administrativos, concurren en el trámite de aprobación anual de la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' (en adelante Patronato) para el Ejercicio 2015. Así pues, se abordan en él las propuestas modificatorias de la plantilla caso de formularse, la conformación definitiva la plantilla resultante y, por último, los criterios de valoración aplicados y su transposición al Proyecto de Presupuesto para 2014.*

#### **1. INTRODUCCIÓN**

*El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuestos, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación dicho precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes y documentos acreditativos de se ajustan a los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mencionados principios.

Cabe igualmente referir que en la configuración de la plantilla que se propone para 2015 parte de los acuerdos plasmados en el III Convenio Colectivo del Patronato, pero aplicando las instrucciones que, sobre actualizaciones retributivas, se han recibido por parte del Ayuntamiento de Málaga para la formación del Presupuesto 2015. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.

## 2. SITUACIÓN DE PARTIDA

En el Ejercicio 2014, la plantilla del Patronato la integran 26 efectivos, que se corresponden con los puestos y plazas que se describen a continuación:

| DESCRIPCIÓN                 | CARÁCTER           | GRUPOS<br>(antes de<br>EBEP) | GRUPOS Y<br>SUBGRUPOS<br>(EBEP) | NIVEL | VALORACIÓN<br>DEL PUESTO<br>DE<br>TRABAJO | EFFECTIVOS |
|-----------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|-------|---|------------|
| Director-Gerente            | Personal Directivo |                              |                                 |       |   | 1          |
| Jefe/a de Sección II        | Personal Laboral   | A                            | A1                              | 23    | 12  | 2          |
| Jefe/a de Sección II        | Personal Laboral   | B                            | A2                              | 23    | 13  | 1          |
| Jefe/a de Negociado II      | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 21    | 18  | 1          |
| Técnico/a Superior          | Personal Laboral   | A                            | A1                              | 22    | 28  | 3          |
| Secretario/a de Dirección I | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 18    | 29  | 1          |
| Técnico/a de Grado Medio    | Personal Laboral   | B                            | A2                              | 20    | 35  | 1          |
| Encargado/a                 | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 18    | 39  | 1          |
| Capataz                     | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 17    | 48  | 3          |
| Maestro/a                   | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 17    | 48  | 5          |
| Administrativo/a            | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 17    | 45  | 1          |
| Técnico/a Auxiliar          | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 17    | 47  | 1          |
| Auxiliar Administrativo/a   | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 16    | 52  | 1          |
| Oficial de Oficios          | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 16    | 51  | 3          |
| Subalterno/a                | Personal Laboral   | E                            | AP                              | 13    | 56  | 1          |
| <b>TOTAL</b>                |                    |                              |                                 |       |   | <b>26</b>  |

## 3. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2015

Para 2015 se plantea la amortización de una plaza como consecuencia de la que quedó vacantes en 2014 por la jubilación de quien la ocupaba. Se trataba de una plaza de encargado de jardinería.

No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2 del vigente Convenio Colectivo del Patronato, las plazas a amortizar serían las de inferior categoría dentro de la misma especialidad de las que han quedado vacantes. En consecuencia, hallándonos en la especialidad de jardinería, se amortizaría una plaza de oficial de oficios; quedando la de encargado para facilitar la promoción interna del personal.

También se contempla para 2015 una racionalización de las plazas de capataces, que actualmente son tres, dos de ellas vacantes. Así, dichas plazas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*vacantes de capataz pasarían a ser de maestros en sus respectivas especialidades, ajustando de esta forma los puestos de mando a una plantilla más reducida.*

*Tras las modificaciones propuestas, la plantilla queda para 2015 la integrarían 25 efectivos, que se corresponderían con lo siguiente:*

| DESCRIPCIÓN                 | CARÁCTER           | GRUPOS<br>(antes de<br>EBEP) | GRUPOS Y<br>SUBGRUPOS<br>(EBEP) | NIVEL | VALORACIÓN<br>DEL PUESTO<br>DE<br>TRABAJO | EFFECTIVOS |
|-----------------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|-------|---|------------|
| Director-Gerente            | Personal Directivo |                              |                                 |       |   | 1          |
| Jefe/a de Sección II        | Personal Laboral   | A                            | A1                              | 23    | 12  | 2          |
| Jefe/a de Sección II        | Personal Laboral   | B                            | A2                              | 23    | 13  | 1          |
| Jefe/a de Negociado II      | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 21    | 18  | 1          |
| Técnico/a Superior          | Personal Laboral   | A                            | A1                              | 22    | 28  | 3          |
| Secretario/a de Dirección I | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 18    | 29  | 1          |
| Técnico/a de Grado Medio    | Personal Laboral   | B                            | A2                              | 20    | 35  | 1          |
| Encargado/a                 | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 18    | 39  | 1          |
| Capataz                     | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 17    | 48  | 1          |
| Maestro/a                   | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 17    | 48  | 7          |
| Administrativo/a            | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 17    | 45  | 1          |
| Técnico/a Auxiliar          | Personal Laboral   | C                            | C1                              | 17    | 47  | 1          |
| Auxiliar Administrativo/a   | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 16    | 52  | 1          |
| Oficial de Oficios          | Personal Laboral   | D                            | C2                              | 16    | 51  | 2          |
| Subalterno/a                | Personal Laboral   | E                            | AP                              | 13    | 56  | 1          |
| <b>TOTAL</b>                |                    |                              |                                 |       |   | <b>25</b>  |

#### **4. ESPECIAL REFERENCIA AL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE**

*El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2015 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Esta circunstancia sí supondrá una considerable economía para el Patronato durante el ejercicio 2015, en cuyo proyecto de presupuesto no se consigna crédito para retribuir la plaza de Director-Gerente.*

#### **5. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2015**

*A partir de las modificaciones propuestas anteriormente, la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para 2014 quedaría conformada, de ser aprobada por el órgano competente, del siguiente modo:*

#### **POR LA NATURALEZA DE LAS PLAZAS Y PUESTOS:**

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| Personal Funcionario..... | 0 plazas |
| Personal Directivo.....   | 1 plazas |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

|   |                     |
|---|---------------------|
| <i>Personal Laboral</i> .....                             | 24 plazas y puestos |
| <i>Plazas no singularizadas de personal laboral</i> ..... | 18 plazas           |
| <i>Puestos de estructura de personal laboral</i> .....    | 4 puestos           |
| <i>Puestos singularizados de personal laboral</i> .....   | 2 puestos           |
| <b>Total</b> .....  | <b>25 plazas</b>    |

### **POR ESCALAS (sólo personal laboral y sin incluir los puestos de estructura y singularizados):**

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b> .....           | <b>4 plazas</b>  |
| <i>Técnico/a Superior (A1-22)</i> .....       | 1 plazas         |
| <i>Administrativo (C1-17)</i> .....           | 1 plazas         |
| <i>Auxiliar (C2-16)</i> .....                 | 1 plazas         |
| <i>Subalterno (AP-13)</i> .....               | 1 plazas         |
| <b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b> .....          | <b>14 plazas</b> |
| <i>Subescala Técnica</i> .....                | 3 plazas         |
| <i>Técnico/a Superior (A1-22)</i> .....       | 2 plazas         |
| <i>Técnico/a de Grado Medio (A2-20)</i> ..... | 1 plazas         |
| <i>Personal de Oficios</i> .....              | 11 plazas        |
| <i>Técnico/a Auxiliar (C1-17)</i> .....       | 1 plazas         |
| <i>Capataz/a (C2-17)</i> .....                | 1 plazas         |
| <i>Maestro/a (C2-17)</i> .....                | 7 plazas         |
| <i>Oficial/a (C2-16)</i> .....                | 2 plazas         |

### **POR ESPECIALIDADES (sólo Escala de Administración Especial):**

|  |          |
|--|----------|
| <i>Técnico/a Superior (A1-22)</i> .....                            | 2 plazas |
| <i>Biólogo/a (A1-22)</i> .....                                     | 2 plazas |
| <i>Técnico/a de Grado Medio (A2-20)</i> .....                      | 1 plazas |
| <i>Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (A2-20)</i> .....                | 1 plazas |
| <i>Técnico/a Auxiliar (C1-17)</i> .....                            | 1 plazas |
| <i>Jardinería y viverismo (C1-17)</i> .....                        | 1 plazas |
| <i>Capataz (C2-17)</i> .....                                       | 1 plazas |
| <i>Jardinería (C2-17)</i> .....                                    | 1 plazas |
| <i>Maestro/a (C2-17)</i> .....                                     | 7 plazas |
| <i>Jardinería (C2-17)</i> .....                                    | 5 plazas |
| <i>Oficios varios (conservación y mantenimiento) (C2-17)</i> ..... | 2 plazas |
| <i>Oficial de Oficios (C2-16)</i> .....                            | 2 plazas |
| <i>Jardinería (C2-16)</i> .....                                    | 2 plazas |

### **PUESTOS DE DIRECCIÓN, ESTRUCTURA Y SINGULARIZADOS:**

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>PUESTOS DE DIRECCIÓN</b> .....                | <b>1 puestos</b> |
| <i>Director-Gerente</i> .....                    | 1 puestos        |
| <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> .....                 | <b>4 puestos</b> |
| <i>Jefe/a de Sección, Tipo II (A1-23)</i> .....  | 2 puestos        |
| <i>Jefe/a de Sección, Tipo II (A2-23)</i> .....  | 1 puestos        |
| <i>Jefe/a de Negociado, Tipo I (C1-21)</i> ..... | 1 puestos        |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

---

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS.....</b>                               | <b>2 puestos</b> |
| Secretario/a de Dirección (C1-18) .....                                | 1 puestos        |
| Encargado/a (C2-18).....   | 1 puestos        |
| <b>Total de puestos de dirección, estructura y singularizados.....</b> | <b>7 puestos</b> |

---

Todas las plazas y puestos anteriormente relacionados tienen, en cuanto a sus implicaciones económicas, su correlación presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto para 2015 remitido al Excmo. Ayuntamiento de Málaga como avance del que será sometido al Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para su elevación a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

### 6. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PLANTILLA

Desde un enfoque orgánico, la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' se estructura del siguiente modo:

#### **DIRECCIÓN-GERENCIA:.....2 efectivos**

|                                |             |
|--------------------------------|-------------|
| Director-Gerente .....         | 1 efectivos |
| Secretario/a de Dirección..... | 1 efectivos |

#### **SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:.....5 efectivos**

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Jefe/a de Sección II..... | 1 efectivos |
|---------------------------|-------------|

#### **Negociado Económico-Administrativo:**

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| Jefe/a del Negociado I ..... | 1 efectivos |
| Técnico/a Superior.....      | 1 efectivos |
| Administrativo/a .....       | 1 efectivos |
| Auxiliar administrativo..... | 1 efectivos |

#### **SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN:.....5 efectivos**

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Jefe/a de Sección II..... | 1 efectivos |
| Técnico/a Superior.....   | 2 efectivos |
| Técnico/a Auxiliar .....  | 1 efectivos |
| Subalterno/a.....         | 1 efectivos |

#### **SECCIÓN DE JARDINERÍA E INFRAESTRUCTURAS:.....13 efectivos**

|   |             |
|---|-------------|
| Jefe/a de Sección II.....                                       | 1 efectivos |
| Técnico/a de Grado Medio.....                                   | 1 efectivos |
| Encargado/a de Jardinería.....                                  | 1 efectivos |
| Capataz de Jardinería .....                                     | 1 efectivos |
| Maestro/a de Jardinería .....                                   | 5 efectivos |
| Maestro/a de Oficios varios (conservación y mantenimiento)..... | 2 efectivos |
| Oficial de Jardinería.....                                      | 2 efectivos |

### 7. ESTADO DE COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS

A la entrada en vigor de la presente plantilla, la situación de las plazas y puestos que la integran, a efectos de cobertura, será la siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

| PUESTOS DE TRABAJO       | GRUPO (EBEP)           | NIVEL | PROGRAMA | CUBIERTO POR EL TITULAR | PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*) | RESERVA  | OFERTADO | VACANTE  | TOTAL     |
|--------------------------|------------------------|-------|----------|-------------------------|---------------------------------|----------|----------|----------|-----------|
| DIRECTOR-GERENTE         |                        |       | 9209     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| JEFE/A DE SECCIÓN II     | A1                     | 23    | 9209     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| JEFE/A DE SECCIÓN II     | A1                     | 23    | 1712     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| JEFE/A DE SECCIÓN II     | A2                     | 22    | 1712     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| JEFE/A DE NEGOCIADO I    | C1                     | 21    | 9209     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| TÉCNICO/A SUPERIOR       | A1                     | 22    | 9209     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| TÉCNICO/A SUPERIOR       | A1                     | 22    | 1712     | 2                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 2         |
| TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO | A2                     | 20    | 1712     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| SECRETARIO/A DIRECCIÓN   | C2                     | 18    | 9209     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| ENCARGADO/A              | C2                     | 18    | 1712     | 0                       | 1                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| ADMINISTRATIVO/A         | C1                     | 17    | 9209     | 0                       | 1                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| TÉCNICO/A AUXILIAR       | C1                     | 17    | 1712     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| AUX. ADMINISTRATIVO/A    | C2                     | 16    | 9209     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| CAPATAZ/A                | C2                     | 17    | 1712     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| MAESTRO/A                | C2                     | 17    | 1712     | 0                       | 7                               | 0        | 0        | 0        | 7         |
| OFICIAL/A DE OFICIOS     | C2                     | 16    | 1712     | 2                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 2         |
| SUBALTERNO/A             | Agrupación Profesional | 13    | 1712     | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| <b>TOTAL</b>             |                        |       |          | <b>16</b>               | <b>9</b>                        | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>25</b> |

(\*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

Agrupados por programas, resulta lo siguiente:

**PROGRAMA 9209**

| PUESTOS DE TRABAJO     | GRUPOS EBEP | NIVEL | CUBIERTO POR EL TITULAR | PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*) | RESERVA  | OFERTADO | VACANTE  | TOTAL    |
|------------------------|-------------|-------|-------------------------|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| DIRECTOR-GERENTE       | ---         | ---   | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| JEFE/A DE SECCIÓN II   | A1          | 23    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| TÉCNICO/A SUPERIOR     | A1          | 22    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| JEFE/A DE NEGOCIADO I  | C1          | 21    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| SECRETARIO/A DIRECCIÓN | C2          | 18    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| ADMINISTRATIVO/A       | C1          | 17    | 0                       | 1                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| AUX. ADMINISTRATIVO/A  | C2          | 16    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1        |
| <b>TOTAL</b>           |             |       | <b>6</b>                | <b>1</b>                        | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>7</b> |

(\*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

**PROGRAMA 1712**

| PUESTOS DE TRABAJO       | GRUPOS EBEP            | NIVEL | CUBIERTO POR EL TITULAR | PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*) | RESERVA  | OFERTADO | VACANTE  | TOTAL     |
|--------------------------|------------------------|-------|-------------------------|---------------------------------|----------|----------|----------|-----------|
| JEFE/A DE SECCIÓN II     | A1                     | 23    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| JEFE/A DE SECCIÓN II     | A2                     | 23    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| TÉCNICO/A SUPERIOR       | A1                     | 22    | 2                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 2         |
| TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO | A2                     | 20    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| TÉCNICO/A AUXILIAR       | C1                     | 17    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| ENCARGADO/A              | C2                     | 18    | 0                       | 1                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| CAPATAZ/A                | C2                     | 17    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| MAESTRO/A                | C2                     | 17    | 0                       | 7                               | 0        | 0        | 0        | 7         |
| OFICIAL/A DE OFICIOS     | C2                     | 16    | 2                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 2         |
| SUBALTERNO/A             | Agrupación Profesional | 13    | 1                       | 0                               | 0        | 0        | 0        | 1         |
| <b>TOTAL</b>             |                        |       | <b>10</b>               | <b>8</b>                        | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>18</b> |



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2015**

*La valoración de las retribuciones de la plantilla se ha efectuado mediante la aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo, contenidos en los anexos II y III del III Convenio Colectivo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', concordantes en su casi totalidad con lo previsto en el del Ayuntamiento de Málaga; así como las demás normas sobre retribuciones contenidas en el citado texto normativo, pero aplicando, en su caso, las actualizaciones retributivas procedentes. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.*

*Sin perjuicio de lo previsto en el citado Convenio Colectivo, las retribuciones presupuestarias recogen en sus cuantías lo prevenido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; lo que implica que los importes retributivos reflejados en aquél, debido a que fue negociado antes de la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley, se habrán de tener por reducidos en un 5%. El resultado de dicho ajuste, que operó durante 2010 desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley; así como en 2011, 2012, 2013 y 2014, se extenderá igualmente para 2015, coincidiendo con las previsiones de incremento cero para las retribuciones de los empleados públicos.*

*Igualmente, se ha tenido presente el contenido del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 (en adelante PAEF 2013-2020) en cuantos aspectos afectan a la presupuestación del Capítulo I; concretamente en lo que se refiere a lo previsto en el epígrafe 2.1.5.2 de dicho Plan, alusivo a las 'Medidas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal'; especialmente lo establecido en los apartados 1, 5 y 8 a 14. Todo ello, sin perjuicio del efecto que, en su caso, resulte de la aplicación de lo contenido en el apartado 15, que previene el acomodo de las retribuciones a la normativa de carácter estatal cuya vigencia se extienda a la Administración Local.*

*El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2015 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.*

*A partir de las premisas antes señaladas, el cálculo de las retribuciones del personal se ha realizado según los siguientes parámetros:*

**a) Retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extraordinarias):**

- 1. Se han calculado según el grupo de cada plaza, en importes iguales a los que se han aplicado en 2014.*
- 2. Las pagas extraordinarias han sido calculadas mediante el agregado en cada una de ellas de sendas mensualidades íntegras de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sueldo, antigüedad, complemento de destino y los complementos específicos base y de incompatibilidad.*

#### **b) Retribuciones complementarias:**

- 1. El complemento de destino se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo contenido en el anexo II del citado Convenio Colectivo y se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.*
- 2. En cuanto al Complemento Específico del personal se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.*
- 3. Se han contemplado igualmente en el presupuesto las consignaciones aparejadas al coste previsto en los módulos de complemento específico que se contienen en el anexo III del citado Convenio Colectivo, atendiendo a criterios estimativos ya que los mismos se abonan en función de las incidencias que puntualmente se producen y de las que queda constancia en los correspondientes registros o listados. La cuantía de dichos módulos para 2015 tiene la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.*
- 4. Con igual criterio al contemplado en el párrafo anterior se han presupuestado los complementos de productividad.*

#### **c) Otros conceptos:**

**Anexo 1.** *Se han previsto los gastos y prestaciones sociales en sus diferentes tipos.*

#### **d) Costes sociales:**

**Anexo 2.** *En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando al efecto las vigentes normas de cotización a la Seguridad Social.*

## **9. VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2015**

### **VALORACIÓN DE LAS PLAZAS (INCLUYE LOS CONCEPTOS QUE NO DEPENDEN DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O COYUNTURALES)**

| PUESTOS                     | CLASIFICACIÓN |         |      |       | IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS |           |                        |  |                                |                                      |                       |   |
|-----------------------------|---------------|---------|------|-------|---|-----------|------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---|
|                             | GRUPO S       | GRUPO S | EBEP | NIVEL | VPT   | SUELDO    | COMPLEMENTO DE DESTINO | COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD | COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL | COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS | PAGAS EXTRAORDINARIAS | TOTAL (incluido complemento específico por objetivos) |
| DIRECTOR-GERENTE            | ---           | ---     | ---  | ---   | ---   | 0,00      | 0,00                   | 0,00                                       | 0,00                           | 0,00                                 | 0,00                  | <b>0,00</b>   |
| JEFE/A DE SECCIÓN II        | A             | A1      | 23   | 12    |   | 13.238,88 | 6.556,92               | 4.543,56                                   | 14.688,96                      | 1.166,30                             | 6.504,72              | <b>46.699,34</b>                                      |
| JEFE/A DE SECCIÓN II        | B             | A2      | 23   | 13    |   | 11.235,84 | 6.556,92               | 4.499,16                                   | 14.733,36                      | 1.166,30                             | 6.170,88              | <b>44.362,46</b>                                      |
| JEFE/A DE NEGOCIADO II      | C             | C1      | 21   | 18    |   | 8.375,76  | 5.680,20               | 4.010,76                                   | 12.978,12                      | 1.166,30                             | 5.174,14              | <b>37.385,28</b>                                      |
| TÉCNICO/A SUPERIOR          | A             | A1      | 22   | 28    |   | 13.238,88 | 6.118,08               | 3.007,20                                   | 7.523,16                       | 1.166,30                             | 4.981,22              | <b>36.034,84</b>                                      |
| SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I | C             | C1      | 18   | 29    |   | 8.375,76  | 4.737,48               | 2.713,20                                   | 10.125,00                      | 1.166,30                             | 4.325,24              | <b>31.442,98</b>                                      |
| TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO    | B             | A2      | 20   | 35    |   | 11.235,84 | 5.276,40               | 2.653,92                                   | 6.780,00                       | 1.166,30                             | 4.324,36              | <b>31.436,82</b>                                      |
| ENCARGADO/A                 | D             | C2      | 18   | 39    |   | 6.848,64  | 4.737,48               | 2.620,68                                   | 6.393,72                       | 1.166,30                             | 3.433,42              | <b>25.200,24</b>                                      |
| CAPATAZ                     | D             | C2      | 17   | 48    |   | 6.848,64  | 4.467,96               | 2.336,52                                   | 5.887,32                       | 1.166,30                             | 3.256,74              | <b>23.963,48</b>                                      |



**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

| PUESTOS   | CLASIFICACIÓN |         |      |       | IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS |              |                        |  |                                |                                      |                       |   |  |
|---|---------------|---------|------|-------|---|--------------|------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---|--|
|   | GRUPO S       | GRUPO S | EBEP | NIVEL | VPT   | SUELDO       | COMPLEMENTO DE DESTINO | COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD | COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL | COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS | PAGAS EXTRAORDINARIAS | TOTAL (Incluido complemento específico por objetivos) |  |
| MAESTRO/A   | D             | C2      | 17   | 48    |   | 6.848,64     | 4.467,96               | 2.336,52                                   | 5.887,32                       | 1.166,30                             | 3.256,74              | <b>23.963,48</b>                                      |  |
| ADMINISTRATIVO  | C             | C1      | 17   | 45    |   | 8.375,76     | 4.467,96               | 2.336,52                                   | 5.890,32                       | 1.166,30                             | 3.511,76              | <b>25.748,62</b>                                      |  |
| TÉCNICO/A AUXILIAR                                    | C             | C1      | 17   | 47    |   | 8.375,76     | 4.467,96               | 2.336,52                                   | 5.890,32                       | 1.166,30                             | 3.511,76              | <b>25.748,62</b>                                      |  |
| AUX. ADMINISTRATIVO/A                                 | D             | C2      | 16   | 52    |   | 6.848,64     | 4.199,16               | 2.168,16                                   | 5.022,60                       | 1.166,30                             | 3.039,76              | <b>22.444,62</b>                                      |  |
| OFICIAL/A DE OFICIOS                                  | D             | C2      | 16   | 51    |   | 6.848,64     | 4.199,16               | 2.168,16                                   | 5.022,60                       | 1.166,30                             | 3.039,76              | <b>22.444,62</b>                                      |  |
| SUBALTERNO/A  | E             | AP      | 13   | 56    |   | 6.252,60     | 3.390,36               | 2.163,96                                   | 4.763,28                       | 1.049,67                             | 2.761,70              | <b>20.381,57</b>                                      |  |
| <b>SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS A LOS QUE SE IMPUTAN</b>   |               |         |      |       |   |              |                        |  |                                |                                      |                       |   |  |
| 10100 Retribuciones básicas del personal directivo    |               |         |      |       |   | <b>10100</b> | <b>13000</b>           | <b>13000</b>                               | <b>13000</b>                   | <b>15000</b>                         | <b>10100</b>          | <b>13000</b>  |  |
| 13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo |               |         |      |       |   | <b>13000</b> |                        |  |                                |                                      |                       |   |  |
| 15000 Productividad                                   |               |         |      |       |   |              |                        |  |                                |                                      |                       |   |  |

**CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS**

| PUESTOS  | CLASIFICACIÓN |         |      |       | RETRIBUCIONES ANUALES TOTALES POR PUESTO | IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS |               |                      |                      |                   |            |                   |
|--|---------------|---------|------|-------|--|---|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------|-------------------|
|  | GRUPO S       | GRUPO S | EBEP | NIVEL |  | VPT   | PROGRAMA 9209 |                      | PROGRAMA 1712        |                   | TOTAL      |                   |
|  |               |         |      |       |  |   | EFFECTIVOS    | IMPORTES             | EFFECTIVOS           | IMPORTES          | EFFECTIVOS | IMPORTES          |
| DIRECTOR-GERENTE   | ---           | ---     | ---  | ---   | ---                                      | 0,00  | 1             | 0,00                 | 0                    | 0,00              | 1          | 0,00              |
| JEFE/A DE SECCIÓN II   | A             | A1      | 23   | 12    |  | 46.699,34                                       | 1             | 46.699,34            | 1                    | 46.699,34         | 2          | <b>93.398,68</b>  |
| JEFE/A DE SECCIÓN II   | B             | A2      | 23   | 13    |  | 44.362,46                                       | 0             | 0,00                 | 1                    | 44.362,46         | 1          | <b>44.362,46</b>  |
| JEFE/A DE NEGOCIADO II   | C             | C1      | 21   | 18    |  | 37.385,28                                       | 1             | 37.385,28            | 0                    | 0,00              | 1          | <b>37.385,28</b>  |
| TÉCNICO/A SUPERIOR   | A             | A1      | 22   | 28    |  | 36.034,84                                       | 1             | 36.034,84            | 2                    | 72.069,68         | 3          | <b>108.104,52</b> |
| SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I                                    | C             | C1      | 18   | 29    |  | 31.442,98                                       | 1             | 31.442,98            | 0                    | 0,00              | 1          | <b>31.442,98</b>  |
| TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO                                       | B             | A2      | 20   | 35    |  | 31.436,82                                       | 0             | 0,00                 | 1                    | 31.436,82         | 1          | <b>31.436,82</b>  |
| ENCARGADO/A  | D             | C2      | 18   | 39    |  | 25.200,24                                       | 0             | 0,00                 | 1                    | 25.200,24         | 1          | <b>25.200,24</b>  |
| CAPATAZ  | D             | C2      | 17   | 48    |  | 23.963,48                                       | 0             | 0,00                 | 1                    | 23.963,48         | 1          | <b>23.963,48</b>  |
| MAESTRO/A  | D             | C2      | 17   | 48    |  | 23.963,48                                       | 0             | 0,00                 | 7                    | 167.744,36        | 7          | <b>167.744,36</b> |
| ADMINISTRATIVO   | C             | C1      | 17   | 45    |  | 25.748,62                                       | 1             | 25.748,62            | 0                    | 0,00              | 1          | <b>25.748,62</b>  |
| TÉCNICO/A AUXILIAR   | C             | C1      | 17   | 47    |  | 25.748,62                                       | 0             | 0,00                 | 1                    | 25.748,62         | 1          | <b>25.748,62</b>  |
| AUX. ADMINISTRATIVO/A  | D             | C2      | 16   | 52    |  | 22.444,62                                       | 1             | 22.444,62            | 0                    | 0,00              | 1          | <b>22.444,62</b>  |
| OFICIAL/A DE OFICIOS   | D             | C2      | 16   | 51    |  | 22.444,62                                       | 0             | 0,00                 | 2                    | 44.889,24         | 2          | <b>44.889,24</b>  |
| SUBALTERNO/A   | E             | AP      | 13   | 56    |  | 20.498,20                                       | 0             | 0,00                 | 1                    | 20.498,20         | 1          | <b>20.498,20</b>  |
| <b>TOTAL</b>   |               |         |      |       |  |   | <b>7</b>      | <b>199.755,68</b>    | <b>18</b>            | <b>502.612,44</b> | <b>25</b>  | <b>702.368,12</b> |
| <b>IMPUTACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS</b> |               |         |      |       |  |   |               |                      |                      |                   |            |                   |
| <b>PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN</b>                |               |         |      |       |  |   |               | <b>PROGRAMA 9209</b> | <b>PROGRAMA 1712</b> | <b>TOTALES</b>    |            |                   |
| 10100 Retribuciones básicas del personal directivo             |               |         |      |       |  |   |               | 0,00                 | 0,00                 | 0,00              |            |                   |
| 13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo          |               |         |      |       |  |   |               | 192.757,88           | 481.619,04           | 674.376,92        |            |                   |
| 15000 Productividad  |               |         |      |       |  |   |               | 6.997,80             | 20.993,40            | 27.991,20         |            |                   |
| <b>TOTAL</b>   |               |         |      |       |  |   |               | <b>199.755,68</b>    | <b>502.612,44</b>    | <b>702.368,12</b> |            |                   |

**ABONO DEL 25% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012**

| CONCEPTOS   | PROGRAMA 9209 | PROGRAMA 1712 | TOTAL            |
|---|---------------|---------------|------------------|
| 13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo | 5.005,59      | 10.069,29     | <b>15.074,88</b> |

**COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD**

| GRUPOS  | IMPORTES ANUALES DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD |               |                       |                       |                  |              |                  |
|---|--|---------------|-----------------------|-----------------------|------------------|--------------|------------------|
|   | VALOR DE LOS TRIENIOS                          | PROGRAMA 9209 |                       | PROGRAMA 1710         |                  | TOTAL        |                  |
|   |  | TRIEIOS       | IMPORTES              | TRIEIOS               | IMPORTES         | TRIEIOS      | IMPORTES         |
| Director-Gerente  | 42,42  | 0             | 0,00                  | 0                     | 0,00             | 0            | 0,00             |
| A1 (antes A)  | 42,42  | 238           | 10.095,96             | 318                   | 13.489,56        | 556          | 23.585,52        |
| A2 (antes B)  | 33,95  | 0             | 0,00                  | 182                   | 6.178,90         | 182          | 6.178,90         |
| B ( sin equivalencia anterior)                            | 29,59  | 0             | 0,00                  | 0                     | 0,00             | 0            | 0,00             |
| C1 (antes C)  | 25,50  | 305           | 7.777,50              | 56                    | 1.428,00         | 361          | 9.205,50         |
| C2 (antes D)  | 17,05  | 70            | 1.193,50              | 909                   | 15.498,45        | 979          | 16.691,95        |
| AP (agrupaciones profesionales, antes E)                  | 12,80  | 0             | 0,00                  | 95                    | 1.216,00         | 95           | 1.216,00         |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>613</b>    | <b>19.066,96</b>      | <b>1.560</b>          | <b>37.810,91</b> | <b>2.173</b> | <b>56.877,87</b> |
| <b>IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD</b> |  |               |                       |                       |                  |              |                  |
| <b>PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN</b>           |  |               | <b>FUNCIONAL 9209</b> | <b>FUNCIONAL 1710</b> | <b>TOTAL</b>     |              |                  |
| 10100 Retribuciones básicas del personal directivo        |  |               | 0,00                  | 0,00                  | 0,00             |              |                  |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

|              |   |                  |                  |                  |
|--------------|---|------------------|------------------|------------------|
| 13000        | Retribuciones básicas del personal laboral fijo | 19.066,96        | 37.810,91        | 56.877,87        |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>19.066,96</b> | <b>37.810,91</b> | <b>56.877,87</b> |

### COMPLEMENTO FAMILIAR

| CONCEPTOS<br>(a partir de situaciones reales al momento presente) | IMPORTES ANUALES DEL COMPLEMENTO FAMILIAR |                             |               |                             |                 |                             |                 |
|---|---|-----------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
|   | MENSUALIDAD<br>MATRIMONIO<br>O HIJO       | PROGRAMA 9209               |               | PROGRAMA 1712               |                 | TOTAL                       |                 |
|   |   | UNIDADES X<br>MENSUALIDADES | IMPORTES      | UNIDADES X<br>MENSUALIDADES | IMPORTES        | UNIDADES X<br>MENSUALIDADES | IMPORTES        |
| Matrimonio  | 5,20                                      | 36                          | 187,20        | 192                         | 998,40          | 228                         | 1.185,60        |
| Hijos (cuando no se alcanzan los 3)                               | 10,39                                     | 48                          | 498,72        | 277                         | 2.878,03        | 325                         | 3.376,75        |
| Hijos (cuando son 3 o más)  | 12,99                                     | 0                           | 0,00          | 0                           | 0,00            | 0                           | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>  |   |                             | <b>685,92</b> |                             | <b>3.876,43</b> |                             | <b>4.562,35</b> |
| IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO FAMILIAR                     |   |                             |               |                             |                 |                             |                 |
| PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN                          |   | FUNCIONAL 9209              |               | FUNCIONAL 1712              |                 | TOTAL                       |                 |
| 16400   | Complemento familiar del personal         | 685,92                      |               | 3.876,43                    |                 | 4.562,35                    |                 |

### OTRAS RETRIBUCIONES

| CONCEPTOS   | CRITERIOS DE ESTIMACIÓN   | PROGRAMA 9209   | PROGRAMA 1712    | TOTAL            |
|---|---|-----------------|------------------|------------------|
| Complemento de especial peligrosidad                            | 6 horas mensuales para 7 jardineros que hacen un total anual de 504 horas a 3,63 €  | 0,00            | 1.829,52         | 1.829,52         |
| Programa de productividad por conducción de vehículos oficiales | 220 salidas anuales del vehículo de turismo para gestiones administrativas y del vehículo de transporte respectivamente a 2,38 € cada una | 523,60          | 523,60           | 1.047,20         |
| Transporte del personal laboral                                 | 220 desplazamientos anuales por cada 6 y 18 empleados respectivamente a 4,75 € cada una   | 6.270,00        | 18.810,00        | 25.080,00        |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>6.793,60</b> | <b>21.163,12</b> | <b>27.956,72</b> |
| PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN                        |   | PROGRAMA 9209   | PROGRAMA 1712    | TOTAL            |
| 13000   | Retribuciones básicas del personal laboral fijo   | 0,00            | 1.829,52         | 1.829,52         |
| 15000   | Productividad   | 523,60          | 523,60           | 1.047,20         |
| 16202   | Transporte del personal laboral   | 6.270,00        | 18.810,00        | 25.080,00        |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>6.793,60</b> | <b>21.163,12</b> | <b>27.956,72</b> |

### PRESTACIONES SOCIALES

A continuación se reflejan las previsiones en materia de prestaciones sociales (sin incluir las correspondientes al complemento familiar y los gastos de transporte, que ya se han reflejado anteriormente).

| CONCEPTOS   | CRITERIOS DE ESTIMACIÓN  | PROGRAMA 9209   | PROGRAMA 1712    | TOTAL            |
|---|--|-----------------|------------------|------------------|
| Prestaciones sociales: asistencia médico farmacéutica | 150,00 € por empleado y año  | 900,00          | 2.700,00         | 3.600,00         |
| Actividades socioculturales                           | Lo previsto en el IIIIC reducido un 25% (resultando a 60,00 € por empleado)  | 375,00          | 1.125,00         | 1.500,00         |
| Pólizas de seguros del personal                       | 540,00 € por cada 6 y 18 empleados respectivamente y año del seguro médico y según cada empleado para el seguro de vida y jubilación | 4.008,00        | 11.676,00        | 15.684,00        |
| Prestaciones sociales: ayuda escolar al personal      | 150,00 € por empleado y año  | 900,00          | 2.700,00         | 3.600,00         |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>6.183,00</b> | <b>18.201,00</b> | <b>24.384,00</b> |
| PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN              |  | PROGRAMA 9209   | PROGRAMA 1712    | TOTAL            |
| 16008   | Asistencia médico-farmacéutica   | 900,00          | 2.700,00         | 3.600,00         |
| 16204   | Actividades socioculturales  | 375,00          | 1.125,00         | 1.500,00         |
| 16205   | Pólizas de seguros   | 4.008,00        | 11.676,00        | 15.684,00        |
| 16206   | Ayuda escolar al personal  | 900,00          | 2.700,00         | 3.600,00         |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>6.183,00</b> | <b>18.201,00</b> | <b>24.384,00</b> |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### SEGURIDAD SOCIAL

En cuantos a los costes sociales, se han estimado a partir de los porcentajes actualmente vigente a aplicar en las bases de cotización, obteniéndose el siguiente resultado:

| CONCEPTOS              | PROGRAMA 9209 | PROGRAMA 1712 | TOTAL      |
|------------------------|---------------|---------------|------------|
| 16000 Seguridad Social | 68.640,51     | 178.372,40    | 247.012,91 |

### RESUMEN

| APARTADOS  | PROGRAMA 9209     | PROGRAMA 1712     | TOTAL               |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|
| CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS                                  | 199.755,68        | 502.612,44        | 702.368,12          |
| ABONO DEL 25% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 | 5.005,59          | 10.069,29         | 15.074,88           |
| COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD                                    | 19.066,96         | 37.810,91         | 56.877,87           |
| COMPLEMENTO FAMILIAR   | 685,92            | 3.876,43          | 4.562,35            |
| OTRAS RETRIBUCIONES  | 6.793,60          | 21.163,12         | 27.956,72           |
| PRESTACIONES SOCIALES  | 6.183,00          | 18.201,00         | 24.384,00           |
| SEGURIDAD SOCIAL   | 68.640,51         | 178.372,40        | 247.012,91          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>306.131,26</b> | <b>772.105,59</b> | <b>1.078.236,85</b> |

### PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I

A partir de las estimaciones efectuadas, la composición y valoración de éste para 2015 queda del siguiente modo:

| SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS | DESCRIPCIÓN                                     | CLASIFICACIÓN FUNCIONAL      |                        | IMPORTES POR SUBCONCEPTO ECONÓMICO |
|-------------------------|---|------------------------------|------------------------|------------------------------------|
|                         |   | PROGRAMA 9209 ADMINISTRACIÓN | PROGRAMA 1712 JARDINES |                                    |
| 13000                   | RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO | 216.830,43                   | 531.328,76             | 748.159,19                         |
| 15000                   | PRODUCTIVIDAD                                   | 7.521,40                     | 21.517,00              | 29.038,40                          |
| 16000                   | SEGURIDAD SOCIAL                                | 68.640,51                    | 178.372,40             | 247.012,91                         |
| 16008                   | ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA                  | 900,00                       | 2.700,00               | 3.600,00                           |
| 16202                   | TRANSPORTE DEL PERSONAL                         | 6.270,00                     | 18.810,00              | 25.080,00                          |
| 16204                   | ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL                      | 375,00                       | 1.125,00               | 1.500,00                           |
| 16205                   | SEGUROS DEL PERSONAL                            | 4.008,00                     | 11.676,00              | 15.684,00                          |
| 16206                   | AYUDA ESCOLAR AL PERSONAL                       | 900,00                       | 2.700,00               | 3.600,00                           |
| 16400                   | COMPLEMENTO FAMILIAR DEL PERSONAL               | 685,92                       | 3.876,43               | 4.562,35                           |
|                         | <b>TOTALES</b>                                  | <b>306.131,26</b>            | <b>772.105,59</b>      | <b>1.078.236,85</b>                |

### 10. PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta para su aprobación, previos los trámites pertinentes, de la plantilla y puestos singularizados del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2015, junto al Presupuesto de dicho organismo para el mismo ejercicio, en los términos y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cuantías contenidas en el presente informe.*

**OBSERVACIÓN:** *Este informe recoge la corrección de errores de la que se dio cuenta en la sesión del Consejo Rector, celebrada el 25 de noviembre de 2014, que afectaba a las plazas de capataces y maestros; de los que debían constar 1 y 7 efectivos respectivamente y no 3 y 5 como figuraba por error.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2015 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL “PABLO RUIZ PICASSO” PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“VENANCIO GUTIÉRREZ COLOMINA, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA “PABLO RUIZ PICASSO”**

**CERTIFICO**

*Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**“PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PICASSO DEL EJERCICIO 2015**

*En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación de aprobación de la Plantilla del personal de la Fundación Pablo Ruiz Picasso para el año 2015 y el informe del Servicio de Recursos Humanos de 14 de noviembre de 2014 relativo a este asunto, al que presta su Visto Bueno el Director de dicho Organismo, y que copiado literalmente dice así:*

**“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO PARA EL AÑO 2015.**

*El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.*

*Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### A) **PERSONAL FUNCIONARIO**

*La Fundación Pablo Ruiz Picasso no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.*

### B) **PERSONAL LABORAL FIJO**

- **Primero.-** *Antecedentes:*

*Durante el ejercicio 2014, la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación, quedó establecida como sigue:*

*Jefe de Servicio TI, de Recursos Humanos, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Servicio TII, de Administración, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Promoción Cultural, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Documentación, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.*

*Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Contabilidad y pagos, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Publicaciones, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.*

*Jefe de Grupo TII, Imagen y Sonido, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta*

*Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta*

*Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta*

*Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.*

*Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.*

- **Segundo.-** *Para el ejercicio 2015, no se prevé la modificación de ninguna de las plazas que componen la plantilla de la Fundación Picasso.*
- **Tercero.-** *Para el ejercicio 2015 se prevé la aplicación del Plan económico-financiero 2013-2020.*

*Caso de normas de carácter estatal que establecieran modificaciones de carácter salarial al sector público local, las reducciones establecidas en este plan se adecuarán a la nueva situación.*

- **Cuarto .-** *Para el ejercicio 2015 la plantilla queda establecida como sigue:*

*Jefe de Servicio TI, de Recursos Humanos, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Servicio TII, de Administración, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Promoción Cultural, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado TI, de Documentación, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.*

*Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Contabilidad y pagos, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.*

*Jefe de Negociado, de Publicaciones, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.*

*Jefe de Grupo TII, Imagen y Sonido, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.*

*Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta*

*Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta*

*Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16.  
Departamento de Documentación. Cubierta  
Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16.  
Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.  
Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12.  
Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.*

*Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.*

*Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2015, que se incluye en el presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Fundación, para su aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Fundación, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2015.*

*Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.*

*No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno.*

*Málaga, 14 de noviembre de 2014*

*Fdo.: Enrique Negre Gómez Jefe del Servicio de Recursos Humanos Vº Bº EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Fdo.: José María Luna Aguilar”*

*Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 14 de noviembre de 2014.*

*Sometido a VOTACION el citado asunto, el Consejo Rector, por ocho votos a favor, siete correspondientes a los Sres. Consejeros representantes del grupo Municipal Popular y uno del representante de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, **aprobó** la Plantilla de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso para 2015, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.*

*Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y por tanto se extiende, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, y sellada con el de este Organismo, en Málaga a 25 de noviembre de 2014”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruíz Picasso” para el ejercicio 2015, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014, transcritos en este Dictamen.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“SECRETARIA**

*Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 25 de noviembre de 2014.*

*Texto de uno de sus acuerdos:*

**Punto nº 2.-** *Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla, relación de puestos y organigrama del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2015”.*

*Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 31 de octubre de 2014 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

### **“INFORME:**

*Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el proyecto de Plantilla, Relación de Puestos y Organigrama de esta Agencia para el ejercicio 2015, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.*

*En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.381.399,39 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2015 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012. Esta cantidad supone una disminución de un 1,8% sobre el Capítulo I del ejercicio anterior, en consonancia con las instrucciones impuestas por y para el Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos, y que corresponde a la amortización de una plaza a extinguir de Programador por jubilación y la transformación de una Jefatura de Sección en dos Negociados.*

*Así mismo se ha eliminado de la Relación de Puestos de Trabajo el puesto base de Programador, el puesto tipo de Secretaria/o de Dirección del Concejal y el puesto de estructura de Jefe de Sección de Autoconstrucción. Se han creado los Negociados de Inspección de Rehabilitación y el de Régimen Interior. Se han redenido: el Negociado de Autoconstrucción como Negociado de Gestión*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Administrativa, el Negociado de Contratación como Negociado Jurídico, el actual Servicio de Actuaciones Preferentes como Servicio Oficina de Rehabilitación Urbana, el Negociado de Atención al Ciudadano como Negociado del Atención al Ciudadano y Calidad, el Negociado de Contratación de Régimen Interior como Negociado de Contratación y el Negociado de Tesorería como Negociado de Contabilidad.*

*En la actualidad, están contemplados:*

*5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 80 plazas, de las cuales:*

*5 son plazas reservadas para personal en situación de excedencia, servicios especiales o revisión incapacidad absoluta.*

*21 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*

*13 son vacantes.*

*41 fijos.*

*El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:*

*24 Técnicos de Grado Superior.*

*17 Técnicos de Grado Medio.*

*35 del Grupo C, C1 y C2*

*4 del Grupo D*

*Las implicaciones económicas de las plazas y puestos cubiertos de la presente propuesta tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2015.*

*El Instituto Municipal de la Vivienda dispone de un organigrama y relación de puestos directivos y de estructura aprobados por el Pleno de fecha 18 de diciembre de 2008, no obstante, a lo largo de estos años la situación del organismo ha evolucionado para ir adaptándose a las circunstancias de la demanda de los ciudadanos.*

*En este contexto, con objeto de mejorar la gestión de los diferentes procesos y servicios, adecuando las funciones de acuerdo a las necesidades actuales, entendemos conveniente proceder a una nueva fase de modificaciones que no conlleva incremento presupuestario alguno.*

*La modificación orgánica que se plantea, consiste en la transformación de una serie de puestos de estructura que desaparecerían, unos por cambio de denominación y ubicación en el organigrama, y otros que se eliminan por completo por ser asimilados en puestos de nueva creación.*

*El principio que origina la presente modificación se basa en obtener la máxima eficacia administrativa y la minimización de procesos de gestión de los objetivos. El IMV es una Agencia que no sólo se dedica a la promoción de viviendas*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*protegidas, sino que también administra un parque inmobiliario en alquiler de más de 3.500 viviendas, así como gestiona la rehabilitación del centro histórico, la rehabilitación de los elementos comunes de barriadas, y la regeneración de barrios enteros. Todo ello sin olvidar que se trata de una administración pública, sujeta a los controles jurídicos, de intervención económica y de contratación.*

*Esta diversificación de funciones y objetivos, en líneas básicas, supone:*

*1º.- Se redenomina el Negociado de Autoconstrucción como Negociado de Gestión Administrativa, incorporándose al Servicio de Gestión Promocional, dependiendo directamente del Jefe del mismo.*

*2º.- Se redenomina el Negociado de Contratación como Negociado Jurídico, incorporándose al Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en alquiler, dependiendo directamente del Jefe del mismo.*

*El Negociado de Inspección pasa a depender directamente del Jefe de este mismo Servicio.*

*3º.- Se redenomina el actual Servicio de Actuaciones Preferentes como Servicio Oficina de Rehabilitación Urbana.*

*Se crea el Negociado de Inspección de Rehabilitación dependiendo del Jefe de este mismo Servicio.*

*Se transforma la Sección de Autoconstrucción.*

*4º.- Se crea en el Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad el Negociado de Régimen Interior dependiendo directamente del Jefe del mismo.*

*Se redenomina el Negociado de Atención al Ciudadano como Negociado del Atención al Ciudadano y Calidad.*

*Se redenomina el Negociado de Contratación de Régimen Interior como Negociado de Contratación.*

*5º.- Por último, en el Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria, se redenomina el Negociado de Tesorería como Negociado de Contabilidad pasando a depender directamente del Jefe del mismo.*

*6º.- No se verán afectadas las situaciones laborales de los empleados del IMV que actualmente trabajan en él.*

*El resto del organigrama queda afectado por estas nuevas funciones básicas descritas, sin perjuicio de aquellas que puedan ser encomendadas para mejor funcionamiento del propio Instituto, por lo que en síntesis los órganos y puestos que deben ser modificados para acomodarse a esta nueva situación son:*

**A.- PUESTO QUE SE TRANSFORMA:**

*1.- Sección de Autoconstrucción.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **B.- PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:**

- 1.- *Negociado de Inspección de Rehabilitación.*
- 2.- *Negociado de Régimen Interior.*

### **C.- DEPENDENCIA ORGÁNICA DE LA NUEVA ESTRUCTURA MODIFICADA:**

*La estructura organizativa modificada de los cinco Servicios en los que se divide la ordenación funcional del Instituto Municipal de la Vivienda, quedaría de la siguiente forma:*

#### ***1.- Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler.***

- 1.1.- *Departamento de Administración del Patrimonio.*
- 1.2.- *Sección de Mantenimiento.*
- 1.3.- *Negociado Jurídico.*
- 1.4.- *Negociado de Inspección.*

#### ***2.- Servicio de Gestión Promocional.***

- 2.1.- *Departamento de Adjudicación y Ventas.*
  - 2.1.1.- *Sección de Adjudicación y Ventas.*
  - 2.1.2.- *Sección de Post Venta.*
- 2.2.- *Departamento de Proyectos.*
- 2.3.- *Departamento de Obras.*
  - 2.3.1.- *Sección de Obras.*
- 2.4.- *Sección de Urbanización y Suelo.*
- 2.5.- *Negociado de Gestión Administrativa.*

#### ***3.- Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad.***

- 3.1.- *Sección de Asesoría Jurídica.*
- 3.2.- *Negociado de Personal.*
- 3.3.- *Negociado de Atención al Ciudadano y Calidad.*
- 3.4.- *Negociado de Contratación.*
- 3.5.- *Negociado de Régimen Interior.*

#### ***4.- Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria.***

- 4.1.- *Sección de Gastos.*
- 4.2.- *Sección de Ingresos.*
- 4.3.- *Negociado de Contabilidad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **5.- Servicio Oficina de Rehabilitación Urbana.**

5.1.- Departamento de Actuaciones Preferentes.

5.1.1.- Sección de Rehabilitación.

5.2.- Negociado de Inspección de Rehabilitación.

**6.- Los Puestos de Director – Gerente, Gerente Adjunto y Sección de Secretaría, no incluidos en ninguno de los cinco Servicios, no se ven alterados por la presente modificación.**

*Se adjunta anexo con el esquema del Organigrama.*

### **D.- REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y PROPUESTA DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS 2015:**

#### **1.- POR UNA AMORTIZACIÓN Y UNA TRANSFORMACIÓN.**

*Como consecuencia de la transformación de la Jefatura de Sección de Autoconstrucción y de la amortización de la plaza de Programador se produce una recuperación presupuestaria de 46.208€/año y 53.818,54€/año, respectivamente, suficiente para la propuesta realizada.*

#### **2.- POR LOS NUEVOS PUESTOS DE ESTRUCTURA.**

2.1. *Servicio Oficina de Rehabilitación Urbana.*

*Sólo se trata de una redenominación, no genera gasto extraordinario alguno. Negociado de Gestión Administrativa.*

*Este Negociado será cubierto por un Jefe de Negociado redenominado en la presente, por lo que no genera gasto extraordinario.*

*Negociado Jurídico.*

*Este Negociado será cubierto por un Jefe de Negociado redenominado en la presente, por lo que no genera gasto extraordinario.*

*Negociado de Inspección.*

*Se propone su cobertura con una previsión de gasto de 10.752,00 €/año.*

*Negociado de Inspección de Rehabilitación.*

*Este Negociado será cubierto por un Jefe de Negociado redenominado en la presente, por lo que no genera gasto extraordinario.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Negociado de Contratación.*

*Este Negociado será cubierto por un Jefe de Negociado redenido en la presente, por lo que no genera gasto extraordinario.*

*Negociado de Atención al Ciudadano y Calidad.*

*Este Negociado será cubierto por un Jefe de Negociado redenido en la presente, por lo que no genera gasto extraordinario.*

*Negociado de Régimen Interior.*

*Se propone su cobertura con una previsión de gasto de 8.872,00 €/año.*

*Negociado de Contabilidad.*

*Este Negociado será cubierto por un Jefe de Negociado redenido en la presente, por lo que no genera gasto extraordinario”.*

*Asimismo, constan informes de la Intervención General de fecha 14 de noviembre de 2014 y del Jefe de Sección de Asesoría Jurídica del IMV de 3 de noviembre, respectivamente.*

*A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes ACUERDOS:*

*1º) Aprobar las propuestas de Plantilla, Relación de Puestos y modificaciones del Organigrama del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2015 siguientes:*

### PLANTILLA 2015

| CATEGORÍA PLAZA                 | GRUPO | Nº DE PLAZAS |
|---------------------------------|-------|--------------|
| T.G.S. - ARQUITECTO             | A     | 6            |
| T.G.S. - LIC. ECONOMICAS        | A     | 5            |
| T.G.S. - LIC. PSICOLOGÍA        | A     | 1            |
| T.G.S. - LIC. DERECHO           | A     | 8            |
| T.G.S. - LIC. HISTORIA DEL ARTE | A     | 1            |
| TEC. SUP ADMÓN.                 | A     | 2            |
| TEC. DE SISTEMAS                | A     | 1            |
| T.G.M.- ARQUITECTO TÉCNICO      | B     | 7            |
| T.G.M.- DIPL. EMPRESARIALES     | B     | 1            |
| T.G.M.- GRADUADO SOCIAL         | B     | 3            |



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

|                                 |    |           |
|---------------------------------|----|-----------|
| T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL      | B  | 1         |
| T.G.M. - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA | B  | 1         |
| T.G.M.- INGº. TÉC. INDUSTRIAL   | B  | 2         |
| TECNICO DE ADMÓN.               | B  | 2         |
| TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES  | C  | 1         |
| DELINEANTE PROYECTISTA          | C1 | 4         |
| ADMINISTRATIVO                  | C1 | 16        |
| JEFE NEGOCIADO                  | C1 | 1         |
| ADMINISTRATIVO                  | C2 | 10        |
| INSPECTOR DE BARRIADAS          | C2 | 2         |
| ORDENANZA-CONDUCTOR             | C2 | 1         |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO         | D  | 4         |
| <b>TOTAL PLAZAS PLANTILLA</b>   |    | <b>80</b> |

| <b>PERSONAL DIRECTIVO</b>                                     | <b>Nº DE EFECTIVOS</b> |
|---|------------------------|
| DIRECTOR – GERENTE  | 1                      |
| GERENTE ADJUNTO   | 0                      |
| JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD            | 1                      |
| JEFE SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER | 1                      |
| JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL                             | 1                      |
| JEFE SERVICIO OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA                | 1                      |
| <b>TOTAL PERSONAL DIRECTIVO</b>                               | <b>5</b>               |

### RELACION DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2015

#### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

##### PERSONAL DIRECTIVO

- DIRECTOR – GERENTE.
- GERENTE – ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.*

### PUESTOS DE ESTRUCTURA

- *JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.*
- *JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).*
- *JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.*
- *JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO JURÍDICO.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN.*
- *JEFE DEL NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR.*

### PUESTO TIPO

- *SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN*

### PUESTOS BASE

- *T.G.S. - LIC. EN DERECHO. (A)*
- *T.G.S. - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)*
- *T.G.S. - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)*
- *T.G.S. - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)*
- *T.G.S. - ARQUITECTO. (A)*
- *TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)*
- *TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)*
- *T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL. (B)*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- T.G.M. - DIPLO. EMPRESARIALES. (B)
- T.G.M. - GRADUADO SOCIAL. (B)
- T.G.M. - ING° TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- T.G.M. – DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA. (C)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C2 Y D)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C2 Y D)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)

#### PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

*Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.*

#### MODIFICACIONES ORGANIGRAMA 2015

*1º.- Se redenomina el Negociado de Autoconstrucción como Negociado de Gestión Administrativa, incorporándose al Servicio de Gestión Promocional, dependiendo directamente del Jefe del mismo.*

*2º.- Se redenomina el Negociado de Contratación como Negociado Jurídico, incorporándose al Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en alquiler, dependiendo directamente del Jefe del mismo.*

*El Negociado de Inspección pasa a depender directamente del Jefe de este mismo Servicio.*

*3º.- Se redenomina el actual Servicio de Actuaciones Preferentes como Servicio de la Oficina de Rehabilitación Urbana.*

*Se crea el Negociado de Inspección de Rehabilitación dependiendo del Jefe de este mismo Servicio.*

*Se transforma la Sección de Autoconstrucción.*

*4º.- Se crea en el Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad el Negociado de Régimen Interior dependiendo directamente del Jefe del mismo.*

*Se redenomina el Negociado de Atención al Ciudadano como Negociado del Atención al Ciudadano y Calidad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se redenomina el Negociado de Contratación de Régimen Interior como Negociado de Contratación.*

*5º.- Por último, en el Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria, se redenomina el Negociado de Tesorería como Negociado de Contabilidad pasando a depender directamente del Jefe del mismo.*

*6º.- No se verán afectadas las situaciones laborales de los empleados del IMV que actualmente trabajan en él.*

*2º) Elevar dichas propuestas a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2015 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 1 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.

CERTIFICA

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

PUNTO UNO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2015

EL Consejo Rector tomó conocimiento de la propuesta del Sr. Director de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 27 de octubre del año en curso:

PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA: Se propone al Consejo Rector, para su posterior aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015:

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN, GRUPO, Nº DE PLAZAS. Rows include Director, Técnico de Gr. Superior (I. Industrial), and Técnico de Gr. Superior (TAG).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

|   |           |          |
|---|-----------|----------|
| <i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>      | <i>A1</i> | <i>1</i> |
| <i>Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)</i> | <i>A2</i> | <i>1</i> |
| <i>Técnico Auxiliar</i>                       | <i>C1</i> | <i>1</i> |

---

**TOTAL PLANTILLA** **7**

*Se adjunta así mismo al presente acuerdo quedando unido al expediente, informe de la Intervención General de fecha 14 de noviembre del año 2014.*

### **VOTACIÓN**

*Sometido el presente punto a votación, el Consejo Rector aprobó la propuesta antes transcrita por los votos a favor del Sr. Presidente, D. Mario Cortés Carballo; y los vocales: D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo en representación de D. Francisco de la Torre Prados, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Francisco Serrano Casares, D. José Zayas López en representación de D. Javier González de Lara, D<sup>a</sup> María Dolores García Gómez en representación de D. Álvaro Carreño González, D. José Ramón de Andrés Díaz, D. Manuel Huertas en representación de D. Alfredo Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres. Lo que hace un total de 10 votos a favor.*

### **ACUERDO**

*En virtud de cuanto antecede, el Consejo Rector, conforme a la votación precitada, acordó lo siguiente:*

*La aprobación del proyecto de plantilla de personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y proponer su aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión competente.*

*Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión extraordinaria no ha sido aún aprobada, y que por ello la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, y sellada con el de la Corporación, en Málaga a veinticinco de noviembre de dos mil catorce”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia de la Energía para el ejercicio 2015, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2014.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto número 2 el mencionado debate.

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Conejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Juan Ramón Orense Tejada